



ASFE
AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

**INFORME
FINAL**

ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

CUENTA PÚBLICA ESTATAL 2023



ENTIDAD FISCALIZABLE: Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/21/2024

TIPO DE AUDITORÍA: Financiera, de Cumplimiento y Sobre el Desempeño.

CUENTA PÚBLICA: Ejercicio Fiscal 2023

ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo de fecha 15 de febrero de 2024, la L.C.P. Sarahí Noriega Ricárdez, Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, aprobó el "Programa Anual de Auditorías 2024 de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, para la Fiscalización de las Cuentas Públicas Estatal y Municipales del Ejercicio Fiscal 2023", en el cual se contempló al **Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.**

Derivado de lo anterior, se ordenó la Auditoría Financiera, de Cumplimiento y Sobre el Desempeño número **OA/CPE/21/2024** de fecha 23 de febrero de 2024, para la fiscalización de la Cuenta Pública Estatal al Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, correspondiente al ejercicio fiscal 2023.

El día 06 de marzo de 2024 se notificó citatorio a la C. Consuelo Elizabeth Díaz Cruz, Directora Administrativa del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, a efecto que le comunicara al L.A.E. Josué Solana Salmorán, Comisionado Presidente del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, se sirviera esperar el día 07 de marzo del año en curso, al personal de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, con la finalidad de realizar la notificación de la orden de auditoría OA/CPE/21/2024.

La referida orden de auditoría con fundamento en los artículos 46 fracción I inciso a) y 47 párrafo tercero de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, de aplicación supletoria como lo dispone el artículo 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca, fue notificada legalmente el día 07 de marzo de 2024, al L.A.E. Josué Solana Salmorán, Comisionado Presidente del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales

y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, cuyo original se dejó en su poder, como consta en el acta circunstanciada de notificación que para tal efecto se levantó.

Mediante requerimiento de información contenido en la Orden de Auditoría, se le solicitó a la Entidad Fiscalizable, para que en un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente a que haya surtido efectos la notificación de la Orden de Auditoría, entregara de manera personal, en las oficinas para el despacho de ese Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la documentación e información comprobatoria y justificativa correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, como consta y se describe en la Auditoría Financiera, de Cumplimiento y Sobre el Desempeño número OA/CPE/21/2024.

Mediante oficio número OGAIPO/DA/280/2024 de fecha 22 de marzo de 2024, recibido en esa misma fecha en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, dentro del plazo legalmente concedido en la Orden de Auditoría, signado por la C. Consuelo Elizabeth Díaz Cruz, Directora Administrativa del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, **presentó información y documentación** misma que se describió y recibió mediante el Acta Circunstanciada levantada el mismo día **22 de marzo de 2024.**

Derivado de la revisión y fiscalización realizada a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, con fundamento en los artículos 31, 32 y 33 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, se emitió el **Informe Preliminar** de Auditoría, mismo que fue **entregado y notificado** legalmente el día **02 de octubre de 2024** al L.A.E. Josué Solana Salmorán, Comisionado Presidente del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, como consta en el acta de notificación correspondiente.



Mediante el Informe Preliminar de Auditoría, se le concedió a la Entidad Fiscalizable, un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a que haya surtido efectos la notificación del Informe Preliminar, para que presentara ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca la documentación, justificación e información para atender las observaciones detalladas, las acciones emitidas formuladas a la Entidad Fiscalizable en el Informe mencionado.

Una vez vencido el plazo otorgado y estando dentro del plazo legalmente concedido, mediante oficio número OGAIPO/PRESIDENCIA/541/2024 de fecha 24 de octubre de 2024, recibido en esa misma fecha en la oficialía de partes de esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, signado por el L.A.E. Josué Solana Salmorán, Comisionado Presidente del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, **presentó información y documentación** para atender las acciones emitidas formuladas en el Informe Preliminar de Auditoría, misma que se describió y recibió mediante el Acta Circunstanciada levantada el **24 de octubre de 2024**.

NOMBRES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A CARGO DE REALIZAR LA AUDITORÍA

Mediante oficios número ASFE/OT/0331/2024, ASFE/OT/0835/2024, ASFE/OT/2319/2024, ASFE/OT/2389/2024 y ASFE/OT/2595/2024 de fechas 23 de febrero, 18 de abril, 10 de julio, 01 de agosto y 06 de agosto de 2024, la Titular de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, comisionó a los siguientes servidores públicos:

- C. Monserrat Coral Rojas Cortés: Directora de Auditoría Estatal "B".
- C. Armando Ávila Cruz: Jefe de departamento de Auditoría Financiera y de Cumplimiento.
- C. José Daniel Canseco Gutiérrez: Jefe de departamento Auditoría de Verificación e Inspección Física.
- C. Selene García Bolaños: Jefa de departamento de Auditoría al Desempeño.
- C. Rubén Francisco Castillo Peláez: Auditor.
- C. Jesús Antonio Gama García: Auditor.
- C. Patricia Hernández López: Auditor.
- C. Bella Marisol Tapia Ramírez: Auditor.
- C. Julia Judith Navarro Moreno: Auditor.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

En cumplimiento al mandato constitucional de realizar la función de revisión y fiscalización a las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2023, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, consideró los tipos de auditoría previstos en la Norma Profesional del Sistema Nacional de Fiscalización número 1 y determinó aplicar al ente fiscalizable en mención, el siguiente tipo de auditoría:

Auditoría Financiera*: Son evaluaciones independientes, reflejadas en una opinión con garantías razonables, de que la situación financiera presentada por un ente, así como los resultados y la utilización de los recursos, se presentan fielmente de acuerdo con el marco de información financiera.

Auditoría de Cumplimiento*: Determina en qué medida el ente fiscalizado ha observado las leyes, los reglamentos, las políticas, los códigos establecidos y otras disposiciones contractuales, y puede abarcar gran variedad de materias sujetas a fiscalización.

Auditoría de Desempeño*: Son el examen de la economía, eficiencia y eficacia de la administración pública y los programas gubernamentales; cubren no solamente operaciones financieras específicas, sino además todo tipo de actividad gubernamental.

*Fuente: Definición con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

OBJETIVO

La fiscalización de la información de **Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca**, contenida en la Cuenta Pública del Estado correspondiente al ejercicio fiscal comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, tiene como objeto dar cumplimiento al artículo 19 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca.

- I. Evaluar los resultados de la Gestión Financiera respecto de:
 - a) La ejecución de la Ley de Ingresos, para verificar la forma y términos en que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados; constatar que los recursos provenientes de financiamientos, empréstitos y otras obligaciones se contrataron, recibieron y aplicaron de conformidad con lo aprobado;



b) El ejercicio del Presupuesto de Egresos para revisar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizadas; incluidos, entre otros aspectos, la ejecución de los Programas, la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, subsidios, aportaciones, donativos, transferencias, aportaciones a fondos, fideicomisos y demás instrumentos financieros, así como cualquier esquema o instrumento de pago a largo plazo;

c) El cumplimiento a las disposiciones jurídicas aplicables en materia del ejercicio del gasto público y del sistema de registro y contabilidad gubernamental, respecto de la contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; así como de recursos materiales, almacenes y demás activos; y,

d) La legalidad en la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos públicos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos; y que los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que las Entidades Fiscalizables, celebren o realicen, relacionados con el ejercicio del gasto público no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal y/o Municipal o, en su caso, del patrimonio de las Entidades Fiscalizables.

II. Evaluar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas debiendo:

- a) Verificar la eficiencia y eficacia del cumplimiento de sus objetivos;
- b) Analizar el cumplimiento de las metas de los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Estatal de Desarrollo y Programas Sectoriales, o con el Plan Municipal de Desarrollo; y,
- c) Analizar el cumplimiento de los objetivos de los Programas y las metas de gasto que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

ALCANCE

UNIVERSO:	\$35,359,725.66 (Treinta y cinco millones trescientos cincuenta y nueve mil setecientos veinticinco pesos 66/100 M.N.)
OTRAS INSTANCIAS FISCALIZADORAS	\$35,359,725.66 (Treinta y cinco millones trescientos cincuenta y nueve mil setecientos veinticinco pesos 66/100 M.N.)
ASFE	\$31,872,973.86 (Treinta y un millones ochocientos setenta y dos mil novecientos setenta y tres pesos 86/100 M.N.)
MUESTRA ASFE	\$25,670,253.84 (Veinticinco millones seiscientos setenta mil doscientos cincuenta y tres pesos 84/100 M.N.)
ALCANCE (%):	80.54%

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

1. Se verificó que las conciliaciones bancarias de cada una de las cuentas bancarias que manejó la Entidad Fiscalizable se encontraran actualizadas.
2. Se verificó que la Entidad Fiscalizable realizó registros contables y presupuestales de los recursos ministrados por la Secretaría de Finanzas, que estos se encuentren debidamente actualizados y soportados con la documentación original comprobatoria y justificativa.
3. Se verificó que la existencia de los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo o programa realizadas, se encuentren debidamente actualizadas e identificadas con la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con la normativa aplicable.
4. Se verificó que las adquisiciones de bienes y/o servicios se hayan realizado en estricto apego a las disposiciones jurídicas aplicables y conforme a los montos mínimos y máximos establecidos y en aquellos casos, en los que no se sujetaron al procedimiento de licitación pública, se acredite de manera suficiente los criterios en los que se sustenta el supuesto de excepción.
5. Se verificó que los sueldos y salarios pagados se encuentren efectivamente devengados por los trabajadores y estén soportados con la documentación soporte.



6. Se verificó mediante la aplicación de un Cuestionario de Control Interno (CCI), que la Entidad Fiscalizable hubiera impulsado la prevención y administración de posibles eventos que obstaculicen el logro de sus objetivos institucionales.
7. Se verificó que la Entidad Fiscalizable cuente con documentos normativos básicos, que regulen el ejercicio de sus funciones.
8. Se constató que la Entidad Fiscalizable haya publicado en su respectivo medio oficial de difusión o a través de su página de internet, la información financiera señalada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
9. Se constató a través de la página de internet de la Entidad Fiscalizable, que haya publicado la información financiera referente a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
10. Se comprobó que los Programas de los cuales, la Entidad Fiscalizable es responsable estuvieran alineados al Plan Estatal de Desarrollo, al Plan Estratégico Sectorial y el Presupuesto de Egresos.
11. Se constató que la Entidad Fiscalizable haya dado cumplimiento a los indicadores de gestión, objetivos y metas programadas en los reportes de avance de gestión.

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

La Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 116 fracción II párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 fracción XXII párrafo primero, 65 BIS párrafos primero, sexto, noveno fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 2 fracciones XXIII y XXVI, 3, 4, 5 fracciones III, IV, VIII, IX, X, XI, XIII, XV, XVII y XXXIII, 6 párrafos primero y segundo, 7, 9, 19, 25, 26, 27, 34, 35, 36, 37, 86, 93 fracciones III, XXII, XXVIII, XXXVIII y párrafo penúltimo y 94 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Oaxaca, aprobada mediante Decreto número 1541, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca de fecha treinta de septiembre de dos mil veintitrés, con Fe de Erratas publicada en el Periódico Oficial número cuarenta y siete, séptima sección, de fecha veinticinco de noviembre de dos mil veintitrés; y 1, 2, 5, 6 fracciones XIX, XXIII y XXXII, y 7 fracciones VII y XXIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, publicado el 29 de

abril del año 2023 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, emite el informe final de auditoría con los siguientes resultados:

El siguiente **resultado AF-01** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-01 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a los Estados de Cuenta Bancarios emitidos por BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México y Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, relativos a las Cuentas Bancarias, aperturadas por la entidad fiscalizable, se verificó que, no realizó traspasos de recursos a otras cuentas bancarias aperturadas en el ejercicio fiscal 2023, como se enlista a continuación:

NÚM.	NÚMERO DE CUENTA	CUENTA CONTABLE	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA CONTABLE
1	0119680837 GASTOS DE OPERACIÓN 2023	1.1.1.3.1.002.0012	CUENTA 0119680837 GASTOS DE OPERACIÓN 2023
2	1245748654 GASTOS DE OPERACIÓN 2023	1.1.1.3.1.007.0001	CTA. 1245748654 GASTOS DE OPERACIÓN 2023
3	0119680993 FONDO ROTATORIO 2023	1.1.1.3.1.002.0014	CUENTA 0119680993 FONDO ROTATORIO 2023
4	0119680942 SERVICIOS PERSONALES 2023	1.1.1.3.1.002.0013	CUENTA 0119680942 SERVICIOS PERSONALES 2023

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, presentados por la Entidad Fiscalizable del ejercicio 2023.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado.”

Debido a lo anterior, este resultado permanece sin observación.

El siguiente **resultado AF-02** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-02 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable relativo a los registros contables y Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC’S), correspondiente a los ingresos de las partidas que formaron parte de la muestra de auditoría; se verificó que, recibió estos recursos por parte de la Secretaría de Finanzas de acuerdo a las solicitudes realizadas mediante Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC’S); se constató que aperturó cuentas bancarias específicas y productivas, así mismo, realizó los registros contables correspondientes, los cuales se encuentran soportados con la documentación comprobatoria y justificativa, de las partidas que se enlistan a continuación:



NÚM.	NOMBRE DE PARTIDA
1	Equipo Audiovisual
2	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial
3	Combustibles, lubricantes y aditivos
4	Material de limpieza
5	Materiales, útiles y equipos menores de oficina
6	Medicinas y productos farmacéuticos
7	Refacciones y accesorios menores para mobiliario y equipo de administración
8	Arrendamiento de fotocopiado
9	Conservación y Mantto. Menor de inmuebles.
10	Impresos y publicaciones oficiales
11	Reuniones, congresos y convenciones.
12	Servicios de lavandería, higiene y manejo de desechos
13	Internet, redes y procesamiento de información

Fuente: Documentación presentada por la Entidad Fiscalizable.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado.”

Debido a lo anterior, este resultado permanece sin observación.

El siguiente **resultado AF-03** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-03 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, relativo a los registros contables y Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC’s), correspondientes a los ingresos de las partidas Sueldos para Confianza y Ayudas para Confianza, que formaron parte de la muestra de auditoría; se observó la falta de las pólizas de Ingresos, por un importe de \$21,123,142.21 (Veintiún millones ciento veintitrés mil ciento cuarenta y dos pesos 21/100 M.N.).

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42 párrafo primero, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

**Solicitud de aclaración:
2023-OA/CPE/21/2024-SA-01**

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.”

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

Presenta Pólizas de Ingresos.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación.**

El siguiente **resultado AF-04** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-04 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable relativo a los registros contables y Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC’s), correspondientes a los ingresos de la partida Refacciones y Accesorios Menores para Equipo de Transporte, que formó parte de la muestra de auditoría; se observó la falta de las pólizas de Ingresos por un importe de \$26,713.34 (Veintiséis mil setecientos trece pesos 34/100 M.N.).

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42 párrafo primero, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

**Solicitud de aclaración:
2023-OA/CPE/21/2024-SA-02**

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.”

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

Presenta Pólizas de Ingresos.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación.**

El siguiente **resultado AF-05** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-05 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable relativa a los registros contables y Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC’s), correspondientes a los ingresos de la partida Servicios para Programas Adicionales, que formó parte de la muestra de auditoría; se observó la falta de las pólizas de Ingresos por un importe de \$219,241.77 (Doscientos diecinueve mil doscientos cuarenta y un pesos 77/100 M.N.).



Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42 párrafo primero, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de aclaración:
2023-OA/CPE/21/2024-SA-03

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.”

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

Presenta Pólizas de Ingresos.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación.**

El siguiente **resultado AF-06** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-06 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, relativa a los registros presupuestales, contables y Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC’s), correspondientes a los egresos de las partidas presupuestadas y pagadas con la fuente de financiamiento **AEAAA0423 “Asignación Ordinaria de Operación”**, que formaron parte de la muestra de auditoría; se verificó que se encuentran debidamente registradas presupuestal y contablemente, soportadas con su documentación comprobatoria y justificativa; de las partidas como se enlistan a continuación:

NÚM.	NOMBRE DE PARTIDA
1	Equipo Audiovisual
2	Medicinas y productos farmacéuticos
3	Refacciones y Accesorios Menores para Equipo de Transporte
4	Refacciones y accesorios menores para mobiliario y equipo de administración
5	Conservación y Mantto. Menor de inmuebles.
6	Internet, redes y procesamiento de información

Fuente: Documentación presentada por la Entidad Fiscalizable.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado.”

Debido a lo anterior, este resultado permanece sin observación.

El siguiente **resultado AF-07** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación

“RESULTADO: AF-07 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable relativa a los registros presupuestales, contables y Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC’S), de las partidas Sueldos para Confianza y Ayudas para Confianza, presupuestadas y pagadas con la fuente de financiamiento **AEAAA0423 “Asignación Ordinaria de Operación”**, que formaron parte de la muestra de auditoría; se observaron diferencias en la nómina entre el sueldo bruto y el importe de la garantía del poder contra las pólizas de diario, como se detalla en el ANEXO DAE-AF-01, por un importe de \$251,196.73 (Doscientos cincuenta y un mil ciento noventa y seis pesos 73/100 M.N.).

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **41 y 42 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 186 y 187 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve las siguientes acciones:

Pliego de Observaciones.
2023-OA/CPE/21/2024-PO-01

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso, presente el comprobante del reintegro por la cantidad de \$251,196.73(Doscientos cincuenta y un mil ciento noventa y seis pesos 73/100 M.N.), conforme a la observación detallada en este resultado.”

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito.

Presenta Tarjeta, Pólizas de Egresos, Póliza cheque, Cuenta por Liquidar Certificada y Comprobante Bancario (SPEI).

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación comprobatoria y justificativa del gasto por un importe de \$251,196.73 (Doscientos cincuenta y un mil ciento noventa y seis pesos 73/100 M.N.), como se detalla en el ANEXO DAE-AF-01-SOLV; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación.**

El siguiente **resultado AF-08** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:



“RESULTADO: AF-08

CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable relativa a los registros presupuestales, contables y Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's), de la partida Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial presupuestada y pagada con la fuente de financiamiento **AEAAA0423 “Asignación Ordinaria de Operación”**, que formó parte de la muestra de auditoría; se observó que existe una diferencia entre la póliza de egresos vs. el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), por un importe de \$26,130.00 (Veintiséis mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.).

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42 párrafo primero, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo tercero de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 186 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones.

2023-OA/CPE/21/2024-PO-02

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso, presente el comprobante del reintegro por la cantidad de \$ 26,130.00 (Veintiséis mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.), conforme a la observación detallada en este resultado.”

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación, en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

Presenta Pólizas de Egresos, Comprobantes Bancarios, Comprobantes Fiscales Digitales por Internet y Contrato.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación comprobatoria y justificativa del gasto por un importe de \$26,130.00 (Veintiséis mil ciento treinta pesos 00/100 M.N.); Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación.**

El siguiente **resultado AF-09** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-09

CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable relativa a los registros presupuestales, contables y Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's), de la partida Combustibles, Lubricantes y Aditivos, presupuestada y pagada con la fuente de financiamiento **AEAAA0423 “Asignación Ordinaria de Operación”**, que formó parte de la muestra de auditoría; se observó la falta de documentación comprobatoria y justificativa, como

se detalla en el ANEXO DAE-AF-02, por un importe de \$323,858.88 (Trecientos veintitrés mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 88/100 M.N.).

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42 párrafo primero, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 186 y 187 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones.

2023-OA/CPE/21/2024-PO-03

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso, presente el comprobante del reintegro por la cantidad de \$323,858.88 (Trecientos veintitrés mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 88/100 M.N.), conforme a la observación detallada en este resultado.”

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito.

Presenta Tarjeta, Documento denominado Consulta de Proveedores, Bitácora de Control Vehicular, Reporte Mensual de Consumo, Comprobante bancario, Rendimiento Vehículo (Detalle) y Relación de TAG, Vehículo y resguardante (Ejercicio 2023).

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación comprobatoria y justificativa del gasto por un importe de \$323,858.88 (Trecientos veintitrés mil ochocientos cincuenta y ocho pesos 88/100 M.N.), como se detalla en el ANEXO DAE-AF-02-SOLV; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación.**

El siguiente **resultado AF-10** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-10

CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable relativa a los registros presupuestales, contables y Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's), de la partida Material de Limpieza, presupuestada y pagada con la fuente de financiamiento **AEAAA0423 “Asignación Ordinaria de Operación”**, que formó parte de la muestra de auditoría; se observó la falta de documentación justificativa, como se detalla en el ANEXO DAE-AF-03, por un importe de \$92,794.96 (Noventa y dos mil setecientos noventa y cuatro pesos 96/100 M.N.).

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo tercero de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 186 y 190 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**



Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/021/2024-SA-04

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.”

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito.

Presenta Solicitudes de Material y Cotizaciones.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación comprobatoria y justificativa con respecto a los ingresos, como se detalla en el ANEXO DAE-AF-03-SOLV; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación.**

El siguiente **resultado AF-11** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-11 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable relativa a los registros presupuestales, contables y Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC’s), de la Partida Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina presupuestada y pagada con la fuente de financiamiento **AEAAA0423 “Asignación Ordinaria de Operación”**, que formó parte de la muestra de auditoría; se observó la falta de documentación comprobatoria y justificativa, como se detalla en el ANEXO DAE-AF-04, por un importe de \$ 397,298.21 (Trecientos noventa y siete mil doscientos noventa y ocho pesos 21/100 M.N.).

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo tercero de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 23, 186, 187 y 190 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 19, 20, 21, 25, 26 y 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 88 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2023.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones.

2023-OA/CPE/21/2024-PO-04

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso, presente el comprobante del reintegro por la cantidad de \$ 397,298.21 (Trecientos noventa y siete mil doscientos noventa y ocho pesos 21/100 M.N.), conforme a la observación detallada en este resultado.”

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito.

Presenta Pólizas de Egresos e Ingresos, Comprobantes Bancarios, Comprobante Fiscal Digital por Internet, Oficios, Verificación de CFDI, Investigación de mercado, Dictamen de justificación, Presupuesto calendarizado disponible por clave presupuestal, Acta de junta de aclaraciones, Lista de Asistencia, Acta de recepción de ofertas técnicas, económicas y apertura, Dictamen de resultados técnico económico para emisión de fallo, Sesiones ordinarias del comité de adquisiciones y Contrato.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación comprobatoria y justificativa del gasto por un importe de \$397,298.21 (Trecientos noventa y siete mil doscientos noventa y ocho pesos 21/100 M.N.), como se detalla en el ANEXO DAE-AF-04-SOLV; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación.**

El siguiente **resultado AF-12** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-12 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable relativa a los registros presupuestales y contables, Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC’s), de la partida Arrendamiento de fotocopiado, presupuestada y pagada con la fuente de financiamiento **AEAAA0423 “Asignación Ordinaria de Operación”**, que formó parte de la muestra de auditoría; se observó la falta de documentación justificativa, como se detalla en el ANEXO DAE-AF-05, por un importe de \$ 257,540.64 (Doscientos cincuenta y siete mil quinientos cuarenta pesos 64/100 M.N.).

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo tercero de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 4 fracción VIII, 7 párrafo primero y 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 186, 191 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 19, 20, 21, 25, 26, 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 88 Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.**



Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones.

2023-OA/CPE/21/2024-PO-05

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso, presente el comprobante del reintegro por la cantidad de \$ 257,540.64 (Doscientos cincuenta y siete mil quinientos cuarenta pesos 64/100 M.N.), conforme a la observación detallada en este resultado."

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito.

Presenta Oficios, Cotizaciones, Presupuesto Calendarizado disponible por clave presupuestal, Bases de la invitación restringida, Contrato, Investigación de Mercado, Acta de Junta de Aclaraciones, Acta de recepción de ofertas técnicas-económicas y apertura, Dictamen de resultados técnicos-económicos, Cuadro comparativo técnico, Notificación del fallo de la invitación restringida y Sesiones extraordinarias de comité de adquisiciones

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación comprobatoria y justificativa del gasto por un importe de \$257,540.64 (Doscientos cincuenta y siete mil quinientos cuarenta pesos 64/100 M.N.), como se detalla en el ANEXO DAE-AF-05-SOLV; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación.**

El siguiente **resultado AF-13** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-13 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable relativa a los registros presupuestales, contables y Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's), de la partida Impresos y Publicaciones Oficiales presupuestada y pagada con la fuente de financiamiento AEAAA0423 "Asignación Ordinaria de Operación", que formó parte de la muestra de auditoría; se observó la falta de documentación comprobatoria y justificativa, como se detalla en el ANEXO DAE-AF-06, por un importe de \$318,383.60 (Trecientos dieciocho mil trescientos ochenta y tres pesos 60/100 M.N.).

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 41 y **42 párrafo primero de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 186, 187 y 191 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve las siguientes acciones:

Pliego de Observaciones.

2023-OA/CPE/21/2024-PO-06

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso, presente el comprobante del reintegro por la cantidad de \$318,383.60 (Trecientos dieciocho mil trescientos ochenta y tres pesos 60/100 M.N.), conforme a la observación detallada en este resultado."

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito.

Presenta Pólizas de Egresos, Cuenta por Liquidar Certificada, Línea de Captura de pago, Solicitudes, Comprobantes bancarios, Entradas y Salidas de Almacén.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación comprobatoria y justificativa del gasto por un importe de \$318,383.60 (Trecientos dieciocho mil trescientos ochenta y tres pesos 60/100 M.N.), como se detalla en el ANEXO DAE-AF-06-SOLV; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación.**

El siguiente **resultado AF-14** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AF-14 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable relativa a los registros presupuestales, contables y Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's), de la partida Reuniones, Congresos y Convenciones, presupuestada y pagada con la fuente de financiamiento **AEAAA0423 "Asignación Ordinaria de Operación"**, que formó parte de la muestra de auditoría; se observó la falta de documentación comprobatoria, como se detalla en el ANEXO DAE-AF-07, por un importe de \$7,861.79 (Siete mil ochocientos sesenta y un pesos 79/100 M.N.).

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7 párrafo I de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 112, 186 y 191 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

**Pliego de Observaciones.**

2023-OA/CPE/21/2024-PO-07

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso, presente el comprobante del reintegro por la cantidad de \$7,861.79 (Siete mil ochocientos sesenta y un pesos 79/100 M.N.), conforme a la observación detallada en este resultado.”

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito.

Presenta Pólizas Diario, Egresos e Ingresos, Comprobantes bancarios, Solicitudes, Convocatoria de Evento, Reporte fotográfico y programa del evento.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación comprobatoria y justificativa del gasto por un importe de \$7,861.79 (Siete mil ochocientos sesenta y un pesos 79/100 M.N.), como se detalla en el ANEXO DAE-AF-07-SOLV; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación.**

El siguiente **resultado AF-15** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-15

CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable relativa a los registros presupuestales, contables y Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC’s), de la totalidad de la partida Servicios para Programas Adicionales, presupuestada y pagada con la fuente de financiamiento **AEAAA0423 “Asignación Ordinaria de Operación”**, que formó parte de la muestra de auditoría; se observó la falta de comprobantes bancarios, nóminas y/o listas de raya del programa de atención y coordinación institucional debidamente requisitado, por un importe de \$1,545,331.93 (Un millón quinientos cuarenta y cinco mil trescientos treinta y un pesos 93/100 M.N.).

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42 párrafo primero y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafo tercero de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 186 y 187 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones.

2023-OA/CPE/21/2024-PO-08

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso, presente el comprobante del reintegro por la cantidad de \$1,545,331.93 (Un millón

quinientos cuarenta y cinco mil trescientos treinta y un pesos 93/100 M.N.), conforme a la observación detallada en este resultado.”

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación, en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

Presenta Oficios, Concentrado de nómina, Lista de beneficiarios, Pólizas de Ingreso y Egreso, Cuenta por Liquidar Certificada, Comprobante Fiscal Digital por Internet, Pólizas cheque, Identificaciones Oficiales y Timbrado de nómina.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación comprobatoria y justificativa del gasto por un importe de \$1,545,331.93 (Un millón quinientos cuarenta y cinco mil trescientos treinta y un pesos 93/100 M.N.); Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación.**

El siguiente **resultado AF-16** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AF-16

CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable relativa a los registros presupuestales, contables y Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC’S), de la partida Servicios de Lavandería, Higiene y Manejo de Desechos, presupuestada y pagada con la fuente de financiamiento **AEAAA0423 “Asignación Ordinaria de Operación”**, que formó parte de la muestra de auditoría; se observó la falta de la documentación del proceso y procedimiento de la contratación correspondiente; por un importe de \$204,020.48 (Doscientos cuatro mil veinte pesos 48/100 M.N.).

Incumpliendo con lo establecido en los artículos **42 párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 4 párrafos tercero y cuarto de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 186, 187 y 191 párrafo primero del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 28 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 19, 20, 21, 25, 26 y 27 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; 88 del Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2023.**

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Pliego de Observaciones.

2023-OA/CPE/21/2024-PO-09

Se le requiere que presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique, aclare o en su caso, presente el comprobante del reintegro por la cantidad de \$204,020.48 (Doscientos cuatro mil veinte pesos 48/100 M.N.), conforme a la observación detallada en este resultado.”



La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación, en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

Presenta Oficios, Bases de invitación restringida, Lista de asistencia, Actas, Cuadro Comparativo técnico, Dictamen de resultados técnico-económico, Sesiones del comité de adquisiciones, Notificación del fallo de la invitación restringida, Cuenta por Liquidar Certificada, Pólizas de Egreso e Ingreso, Comprobante bancario, Comprobante Fiscal Digital por Internet, Cotizaciones, Presupuesto calendarizado disponible por clave presupuestal, Investigación de mercado y Contrato.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente, toda vez que, presentó documentación comprobatoria y justificativa del gasto por un importe de \$204,020.48 (Doscientos cuatro mil veinte pesos 48/100 M.N.); Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente **resultado AC-17** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

“RESULTADO: AC-17 CON OBSERVACIÓN

Se aplicó el Cuestionario de Control Interno al **Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca**, el cual tiene por objeto identificar las áreas específicas que requieren mayor atención para el cumplimiento de su misión, visión y sus objetivos institucionales.

Para su realización, se consideró un total de 57 preguntas, asignando un valor de 20 puntos a cada uno de los 5 componentes del control interno para obtener una valoración de 100 puntos, atendiendo a la importancia e interrelación de los 5 componentes del modelo COSO.

Una vez analizadas las evidencias proporcionadas por la Entidad Fiscalizable, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 13 puntos de un total de **100** en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al **Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca**, en un nivel **Bajo**; observándose por cada componente lo siguiente:

Ambiente de control:

La Entidad Fiscalizable, no realizó acciones para el fortalecimiento y difusión de las políticas de integridad, valores éticos y de conducta; asimismo, no llevó a cabo la aplicación de encuestas de clima organizacional, además, no cuenta con un procedimiento por el cual se difunda a los servidores públicos el Código de Ética; de igual manera, no cuenta con un código de conducta y un programa de capacitación que contribuya a que los servidores públicos conozcan la importancia de aplicar en su actuar, acciones en materia de ética y conducta institucional.

Administración de Riesgos:

La Entidad Fiscalizable, no cuenta con un plan o programa en el cual se establezcan los objetivos y metas estratégicos institucionales, con un Programa de Trabajo, a través del cual se determinen acciones para el tratamiento de riesgos, así como responsables de su ejecución; no cuenta con una Matriz de Riesgos, a través del cual se tengan identificados y evaluados los riesgos asociados con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, además no realiza diagnósticos para conocer sus fortalezas y debilidades, así como sus oportunidades y amenazas, así mismo no cuenta con un documento por el cual se informe periódicamente al titular, la situación que guardan los riesgos identificados y finalmente no lleva a cabo acciones para identificar, evaluar y dar respuesta a los riesgos de corrupción, abusos y fraudes potenciales que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Actividades de Control:

La Entidad Fiscalizable no demostró realizar acciones para la difusión de los procedimientos y mecanismos que permitan al personal comprender sus funciones y responsabilidades, además no establece actividades de control que ayuden a dar respuesta y reducir los riesgos institucionales que, de materializarse, pudieran afectar su operación y por último no cuenta con un Programa de Trabajo en la cual integren las debilidades de control identificadas, para su seguimiento y atención.

Información y Comunicación:

La Entidad Fiscalizable no elabora un informe o reporte por el cual se dé a conocer periódicamente al Titular del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional; además no presenta los reportes y comparecencias de los titulares de las áreas ante el Consejo General; de igual manera no cuenta con el registro de los acuerdos y los compromisos aprobados en las reuniones del Consejo o del Comité de Control, así como del seguimiento de sus actividades a fin de que se cumplan en tiempo y forma; y no demostró contar con un plan o programa de sistemas informáticos asociados directamente al logro de sus actividades, así como un procedimiento formal establecido para el resguardo de información física y electrónica que apoye al cumplimiento de los objetivos y metas de la institución.

Supervisión:

La Entidad Fiscalizable, no realizó acciones correctivas y preventivas que contribuyan a la eficiencia y eficacia de las operaciones, ni lleva a cabo autoevaluaciones de Control Interno por parte del titular y la Administración y además no establece un mecanismo necesario para que los responsables de los procesos internos, comuniquen y den seguimiento a los resultados de sus autoevaluaciones de control y de las deficiencias identificadas; y así mismo no realizó acciones para reducir la recurrencia de observaciones emitidas por parte de instancias fiscalizadoras. En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, considera que la entidad fiscalizable, no ha realizado acciones para la implementación de un sistema de control interno, que contribuya a fortalecer sus procesos institucionales que garanticen, el cumplimiento de sus objetivos, por lo que es necesario integrar y realizar procedimientos o mecanismos que fortalezcan el control interno; asimismo, es necesario establecer procesos institucionales, autoevaluación y mejora continua, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la normativa y la transparencia en su gestión.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 120 párrafo quinto de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 5 párrafo segundo de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; 57 de la Ley Estatal de Planeación; 93 fracción I inciso h), fracción II inciso c), y 106 fracción VI de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:



Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/21/2024-SA-05

Se requiere presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado."

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

Presenta Tarjeta informativa suscrita por el Contralor General del Órgano Garante de Acceso a la información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la cual informa al Comisionado Presidente de esa Entidad Fiscalizable, que está colaborando con la integración del Marco Integrado de Control Interno, así como con el Manual de Integración y funcionamiento del Comité de Control Interno.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AC-18 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

"RESULTADO: AC-18 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, De la revisión y análisis a la información y documentación proporcionada por la Entidad Fiscalizable, se observó que el Manual de Organización, Reglamento Interno y Código de Ética, no se encuentran publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, así mismo, se observó que no cuenta con Manual de Procedimientos.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 5 párrafo segundo de la Ley del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción; 93 fracción I incisos a, c y h y fracción II inciso c de la Ley de Transparencia Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca; así mismo, cuenta con el Código de Ética actualizado y publicado, así como su Código de Conducta validado.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:

2023-OA/CPE/21/2024-SA-06

Se requiere presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado."

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

Presenta Tarjeta informativa, Periódico oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, Ligas de publicación del Reglamento Interno y Manual de Organización del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, Captura de pantalla de la publicación del Manual de Organización y Reglamento Interno, en la página de la Entidad Fiscalizable, Oficio y Extracto del Plan Anual de Trabajo 2024.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente resultado AC-19 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

RESULTADO: AC-19 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión y fiscalización a la página de internet de la Entidad Fiscalizable, se verificó que cumplió con la publicación de la información contable, presupuestaria, programática y la demás información complementaria señalada en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual puso a disposición en la liga: https://ogaipoaxaca.org.mx/site/informacion_financiera.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado.

Debido a lo anterior, este resultado permanece sin observación.

El siguiente resultado AC-20 fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

RESULTADO: AC-20 SIN OBSERVACIÓN

De la verificación a la página de internet de la Entidad Fiscalizable, se comprobó que cumplió con la publicación de la información en lo relativo a los formatos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y en sus criterios para la elaboración homogénea de la información financiera, la cual puso a disposición en la liga <https://www.oaxaca.gob.mx/ieea/presupuesto-4to-trimestre-2023/>.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado.



Debido a lo anterior, este resultado permanece sin observación.

El siguiente **resultado AD-21** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

RESULTADO: AD-21 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, se verificó que el programa **165 Prevención, Sanción, Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción**, se encuentra autorizado en el Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2023 y esta alineado al Plan Estatal de Desarrollo.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, no realiza observación alguna respecto a este resultado.

Debido a lo anterior, este resultado permanece sin observación.

El siguiente **resultado AD-22** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

RESULTADO: AD-22 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, respecto de los Reportes de Avance de Gestión, se verificó, que no cumplió con las metas establecidas de los indicadores de gestión, en lo que respecta a la ejecución de las actividades del Programa **165 Prevención, Sanción, Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, Subprograma 01 Fomentación del Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales, Transparencia y Rendición de Cuentas**, toda vez, que en la Actividad **002 Capacitación en Transparencia, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, Archivos y Gobierno Abierto**, indica que alcanzó un 114.71% de la meta establecida, dicho porcentaje corresponde a **195** capacitaciones de sujetos obligados otorgadas, de **170** programadas según Reporte de Avance de Gestión; del análisis a la información proporcionada, sin embargo derivado del cuestionario aplicado a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales, se constató que, la información no coincide con lo reportado, debido a que, mediante listas de asistencias se verificaron **167** capacitaciones otorgadas a sujetos obligados; aunado a ello, mediante informe trimestral se verificó que capacitó a **200** sujetos obligados, concluyendo que la información es incongruente con la meta reportada en el indicador de gestión, por lo que no acreditó el cumplimiento de las **195** capacitaciones; como se detalla en el siguiente cuadro:

REPORTE DE AVANDE DE GESTIÓN CUARTO TRIMESTRE 2023					DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA DERIVADA DEL CUESTIONARIO	
META			DATOS DEL INDICADOR	DATOS DE LA META	LISTAS DE ASISTENCIA A CAPACITACIONES IMPARTIDAS	INFORMES TRIMESTRALES DE CUMPLIMIENTO DE METAS
TRIMESTRE	PROGRAMADA	ALCANZADA	PORCENTAJE DE CAPACITACIONES DE SUJETOS OBLIGADOS	NÚMERO DE CAPACITACIONES DE SUJETOS OBLIGADOS	NÚMERO DE CAPACITACIONES REALIZADAS	NÚMERO DE SUJETOS OBLIGADOS CAPACITADOS
PRIMERO	40	93			23	93
SEGUNDO	50	25			52	30
TERCERO	40	42			52	42
CUARTO	40	35			40	35
TOTAL	170	195			167	200

FUENTE: Documentación presentada por la Entidad Fiscalizable.

Incumpliendo con lo establecido en los artículos 41 fracción II, 74 y 75 párrafo primero de la Ley Estatal de Planeación; 4 párrafos segundo y séptimo, 22 fracción I de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7 inciso a fracción III y 162 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:
2023-OA/CPE/21/2024-SA-07

Se requiere presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a la observación que se detalla en este resultado.

La Entidad Fiscalizable exhibió información y documentación en copias certificadas para atender el resultado antes transcrito, como se detalla a continuación:

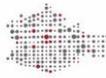
Presentan Tarjeta informativa, Circular número OGAIPO/DA/P/021/2024 del 14 de junio de 2024, Listas de asistencia a capacitaciones virtuales a través de la Plataforma Zoom.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente **resultado AD-23** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

RESULTADO: AD-23 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, respecto de los Reportes de Avance de Gestión, se verificó que cumplió con las metas establecidas de los indicadores de gestión, en



lo que respecta a la ejecución de las actividades del Programa **165 Prevención, Sanción, Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción**, Subprograma **01 Fomentación del Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales, Transparencia y Rendición de Cuentas**, toda vez que en la Actividad 001 Evaluación a Sujetos Obligados, según Reporte de Avance de Gestión, obtuvo un 105.26% del cumplimiento de la meta establecida, correspondiente a 100 Sujetos evaluados obligados, de 95 programados; del análisis a la documentación proporcionada derivada del cuestionario aplicado a la Dirección de comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales, se constataron 100 evaluaciones a sujetos obligados, consistentes en la verificación de las obligaciones de transparencia, concluyéndose que, si bien, la meta alcanzada fue mayor a la programada, la Entidad Fiscalizable dio cumplimiento a la meta del indicador de gestión y asimismo, en la actividad **003 Difusión y Promoción del Acceso a la Información, la Protección de Datos Personales, la Transparencia y el Gobierno Abierto**, según Reporte de Avance de Gestión, obtuvo un 114.55% del cumplimiento de la meta establecida, correspondiente a 126 acciones de Difusión realizadas, de 110 programadas, del análisis a la información proporcionada derivada del cuestionario aplicado a la Dirección de Comunicación, Capacitación, Evaluación, Archivo y Datos Personales, se constató la realización de 126 acciones de difusión en materia de Promoción, Acceso a la Información, Protección de Datos Personales, Transparencia y el Gobierno Abierto, concluyéndose que, si bien, la meta alcanzada fue mayor a la programada, la Entidad Fiscalizable dio cumplimiento a la meta del indicador de gestión.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca no realiza observación alguna respecto a este resultado

Debido a lo anterior, este resultado permanece sin observación.

El siguiente **resultado AD-24** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

RESULTADO: AD-24 CON OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, respecto de los Reportes de Avance de Gestión, se verificó que no cumplió con las metas establecidas de los indicadores de gestión, en lo que respecta a la ejecución de las actividades del Programa **165 Prevención, Sanción, Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción**, Subprograma **02 Operación de Mecanismos para el Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales, Prevención del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, Transparencia y Rendición de Cuentas**, toda vez que en la Actividad **003 Soporte técnico a Sujetos Obligados para operar la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y el Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM)**, según Reporte de Avance de Gestión, obtuvo un 121.50% del cumplimiento de la meta establecida, correspondiente a 729 Solicitudes de soporte técnico atendidas a sujetos obligados para operar la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y el Sistema de Transparencia Municipal (SITRAM), de 600 programadas; sin embargo, del análisis a la información proporcionada, derivada del cuestionario aplicado a la Dirección de Tecnologías de Transparencia, consistente en concentrados denominados Tickets de Revisión y Asesorías 2023, Asesoría y Soporte Técnico a Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca 2023, y Asesoría y Soporte Técnico a Ciudadanía, se concluye que esta es insuficiente para acreditar el cumplimiento de la meta del indicador de gestión, debido a que, los datos proporcionados no son congruentes con las metas reportadas en cada trimestre, como se detalla en el siguiente cuadro:

REPORTE DE AVANDE DE GESTIÓN CUARTO TRIMESTRE 2023					INFORMACIÓN PROPORCIONADA DERIVADA DEL CUESTIONARIO APLICADO			
TRIMESTRE	META		DATOS DEL INDICADOR	DATOS DE LA META	CONCENTRADOS DE ASESORÍA Y SOPORTE TÉCNICO			
	PROGRAMADA	ALCANZADA			TICKETS DE REVISIÓN Y ASESORÍAS 2023	ASESORÍA Y SOPORTE TÉCNICO A SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE OAXACA 2023	ASESORÍA Y SOPORTE TÉCNICO A CIUDADANÍA	TOTAL
PRIMERO	150	299	PORCENTAJE DE SOLICITUDES DE SOPORTE TÉCNICO ATENDIDAS A SUJETOS OBLIGADOS PARA OPERAR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT) Y EL SISTEMA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL (SITRAM)	NÚMERO DE SOLICITUDES DE SOPORTE TÉCNICO A SUJETOS OBLIGADOS PARA OPERAR LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA (PNT) Y EL SISTEMA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL (SITRAM)	166	94	8	268
SEGUNDO	150	151			94	47	10	151
TERCERO	150	151			77	60	9	146
CUARTO	600	128			84	39	5	128
TOTAL	600	729			421	240	32	693

FUENTE: Documentación presentada por la Entidad Fiscalizable.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, promueve la siguiente acción:

Solicitud de Aclaración:
2023-OA/CPE/21/2024-SA-08

Se requiere presente ante esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, la documentación que justifique o aclare, conforme a las observaciones que se detalla en este resultado.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

Presenta Tarjeta informativa, Circular número OGAIPO/DA/P/021/2024 del 14 de junio de 2024, Registros de asesorías brindadas a estudiantado, Requerimientos de atención referentes al funcionamiento, operación y base de datos de la Plataforma Nacional de Transparencia.

De la revisión y análisis a la información, documentación y argumentos presentados por la Entidad Fiscalizable, esta resulta suficiente; Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, concluye como **solventada la observación**.

El siguiente **resultado AD-25** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

RESULTADO: AD-25 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la información y documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, respecto de los Reportes de Avance de Gestión, se verificó que cumplió con las metas establecidas de los indicadores de gestión, en lo que respecta a la ejecución de las actividades del Programa **165 Prevención, Sanción, Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción**, Subprograma **02 Operación de Mecanismos para el Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales, Prevención del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, Transparencia y Rendición de Cuentas**, como se detalla a continuación:



Actividad **005 Denuncias presentadas ante la autoridad competente por incumplimiento a las Resoluciones del Consejo General**, de la revisión al Reporte de Avance de Gestión, el cumplimiento de la meta, corresponde a 64 Denuncias y/o vistas por incumplimiento a las Resoluciones del Consejo General, de 67 actualizadas; del análisis a la documentación proporcionada derivada del cuestionario aplicado a la Dirección de Asuntos Jurídicos, se constataron las 64 acciones realizadas.

Actividad **006 Cumplimiento de las Resoluciones de los Recursos de Revisión aprobados por el Consejo General, según Reporte de Avance de Gestión**, el cumplimiento de la meta corresponde a 575 Resoluciones de los Recursos de Revisión aprobados por el Consejo General, de 580 actualizados; del análisis a la documentación proporcionada derivada del cuestionario aplicado al Secretario General de Acuerdos, se constató el cumplimiento de Resoluciones de los Recursos de Revisión.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca no realiza observación alguna respecto a este resultado.

Debido a lo anterior, este resultado permanece sin observación.

El siguiente **resultado AD-26** fue emitido en el informe preliminar de auditoría, mismo que se transcribe a continuación:

RESULTADO: AD-26 SIN OBSERVACIÓN

De la revisión y análisis a la documentación presentada por la Entidad Fiscalizable, respecto de los Reportes de Avance de Gestión, se verificó que cumplió con las metas establecidas de los indicadores de gestión, en lo que respecta a la ejecución de las actividades del Programa **165 Prevención, Sanción, Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción**, Subprograma **02 Operación de Mecanismos para el Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales, Prevención del Sistema Estatal de Combate a la Corrupción, Transparencia y Rendición de Cuentas**, toda vez que, la actividad **001 Resolución de Procedimientos de denuncia por incumplimiento en la publicación de obligaciones de Transparencia**, según Reporte de Avance de Gestión, obtuvo un 135.48% del cumplimiento de la meta establecida, correspondiente a 126 Procedimientos resueltos por incumplimiento en la publicación de obligaciones de Transparencia de 93 programadas; del análisis a la documentación proporcionada derivada del cuestionario aplicado a la Dirección de Asuntos Jurídicos, se constató la Resolución de 126 Procedimientos de denuncia por incumplimiento en la publicación de obligaciones de Transparencia, concluyéndose que, si bien, la meta alcanzada fue mayor a la programada, la Entidad Fiscalizable dio cumplimiento a la meta del indicador de gestión.

Respecto a la actividad **002 Resolución de Recursos de Revisión de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**, según Reporte de Avance de Gestión, obtuvo un 105.57% del cumplimiento de la meta establecida, correspondiente a 929 Resoluciones de recursos de revisión de acceso a la información y protección de datos personales de 880 programadas; del análisis a la información proporcionada, derivada del cuestionario aplicado al Secretario General de Acuerdos, se constataron las 929 Resoluciones de Recursos de revisión de acceso a la información y protección de datos personales, concluyéndose que, si bien, la meta alcanzada fue mayor a la programada, la Entidad Fiscalizable dio cumplimiento a la meta del indicador de gestión.

Y finalmente, en la actividad **004 Implementación de Ejercicios de Gobierno Abierto, según Reporte de Avance de Gestión**, obtuvo un 118.57% del cumplimiento de la meta establecida, correspondiente a 83 Ejercicios de gobierno

Abierto implementados de 70 programados; del análisis a la documentación proporcionada derivada de la aplicación de cuestionario al Director de Gobierno abierto, se constató la implementación de las 83 acciones en materia de Gobierno Abierto, sin embargo, se observa que, si bien, la meta alcanzada fue mayor a la programada, la Entidad Fiscalizable dio cumplimiento a la meta del indicador de gestión.

Por lo anterior, esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca no realiza observación alguna respecto a este resultado.

Debido a lo anterior, este resultado permanece sin observación.

El presente informe contiene un total de siete (07) anexos correspondientes a la auditoría Financiera, mismos que forman parte de este Informe Final de Auditoría.

DICTAMEN

Esta Auditoría Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, determina que el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, **cumplió** con lo establecido en las disposiciones legales y normativas, contenidas en este **Informe Final de Auditoría**.

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”

L.C.P. SARAHÍ NORIEGA RICÁRDEZ
TITULAR DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA

ANEXOS

ENTIDAD FISCALIZABLE: ORGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCION DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023.
ORDEN DE AUDITORIA: OA/CPE/21/2024.

ANEXO DAE-AF-01-SOLV
RESULTADO AF-07

PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO		CLC		INFORME PRELIMINAR						SOLVENTACIÓN											
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	NÚM.	FECHA	No. DE CHEQUE O SPEI	IMPORTE	PERIODO	SUELDO (IMPORTE BRUTO)	GARANTÍA DEL PODER	TOTAL DEDUCCIÓN	NETO	IMPORTE OBSERVADO DEL MOMENTO CONTABLE DEL DEVENGO VS NÓMINA (SUELDO Y/O GARANTÍA DEL PODER)	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ						
D-015	11/01/2023	\$ 114,592.29	E-028	1	19/01/2023	CHEQUE NO. 00001	\$ 4,164.79	SUELDO 1ERA QNA ENE 2023	\$ 4,667.85		\$ 503.06	\$ 4,164.79	\$ 22,775.27	EXISTEN DIFERENCIAS ENTRE EL REGISTRO DEL MOMENTO CONTABLE DEL DEVENGO VS NÓMINA (SUELDO Y/O GARANTÍA DEL PODER)	PRESENTA DOCUMENTACIÓN DE LAS DIFERENCIAS QUE EXISTEN ENTRE EL REGISTRO DEL MOMENTO CONTABLE DEL DEVENGO VS NÓMINA (SUELDO Y/O GARANTÍA DEL PODER)		\$ 22,775.27							
D-015	11/01/2023	22,933.16	E-028	1																				
D-015	11/01/2023	32,820.00	E-028	1																				
D-015	11/01/2023	22,465.37	E-028	1	13/01/2023	FOLIO DEL LOTE: 598750	291,994.71	SUELDO 15 DE ENERO	351,278.62		59,283.91	291,994.71												
D-015	11/01/2023	344,520.00	E-028	1																				
D-015	11/01/2023	25,360.00	E-028	1	13/01/2023	FOLIO: 609580	224,864.54	SUELDO 15 DE ENERO	286,350.06		61,485.52	224,864.54												
D-015	11/01/2023	46,827.58	E-028	1																				
D-015	11/01/2023	19,300.00	E-028	1																				
D-015	11/01/2023	19,214.30	E-028	1	13/01/2023	FOLIO: 671590	20,618.90	SUELDO DE 15 DE ENERO	23,691.48		3,072.58	20,618.90												
D-015	11/01/2023	40,730.58	E-028	1																				
D-0165	24/01/2023	114,592.29	E-030	29	30/01/2023	CHEQUE NO. 00012	4,177.37	NÓMINA DE PERSONAL	4,667.85		490.48	4,177.37							6,061.29	EXISTEN DIFERENCIAS ENTRE EL REGISTRO DEL MOMENTO CONTABLE DEL DEVENGO VS NÓMINA (SUELDO Y/O GARANTÍA DEL PODER)	PRESENTA DOCUMENTACIÓN DE LAS DIFERENCIAS QUE EXISTEN ENTRE EL REGISTRO DEL MOMENTO CONTABLE DEL DEVENGO VS NÓMINA (SUELDO Y/O GARANTÍA DEL PODER)		6,061.29	
D-0165	24/01/2023	22,933.16	E-030	29																				
D-0165	24/01/2023	32,820.00	E-030	29																				
D-0165	24/01/2023	22,465.37	E-030	29	30/01/2023	FOLIO DE LOTE: 495560	300,817.57	SUELDO 31 DE ENERO	367,681.59		66,864.02	300,817.57												
D-0165	24/01/2023	25,360.00	E-030	29																				
D-0165	24/01/2023	344,520.00	E-030	29																				
D-0165	24/01/2023	46,827.58	E-030	29	30/01/2023	FOLIO 502660	247,715.85	SUELDO 31 DE ENERO	310,352.55		62,636.70	247,715.85												
D-0165	24/01/2023	19,300.00	E-030	29																				
D-0165	24/01/2023	19,214.30	E-030	29																				
D-0165	24/01/2023	40,730.58	E-030	29	30/01/2023	FOLIO DEL LOTE: 505120	83,393.19	AYUDAS 31 DE ENERO		83,393.19		83,393.19												
D-0177	24/01/2023	27,163.58	E-031	30																				
D-0177	24/01/2023	5,699.96	E-031	30																				
D-0177	24/01/2023	7,314.60	E-031	30	30/01/2022	CHEQUE NO. 00013	1,233.20	AYUDAS PARA EL PERSONAL		1,233.20		1,233.20	560.82	EXISTEN DIFERENCIAS ENTRE EL REGISTRO DEL MOMENTO CONTABLE DEL DEVENGO VS NÓMINA (SUELDO Y/O GARANTÍA DEL PODER)	PRESENTA DOCUMENTACIÓN DE LAS DIFERENCIAS QUE EXISTEN ENTRE EL REGISTRO DEL MOMENTO CONTABLE DEL DEVENGO VS NÓMINA (SUELDO Y/O GARANTÍA DEL PODER)		560.82							
D-0177	24/01/2023	5,615.76	E-031	30																				
D-0177	24/01/2023	5,578.80	E-031	30																				
D-0177	24/01/2023	67,587.35	E-031	30	30/01/2022	FOLIO: 507580	63,437.88	AYUDAS 31 DE ENERO		63,437.88		63,437.88												
D-0177	24/01/2023	11,014.96	E-031	30																				
D-0177	24/01/2023	4,095.00	E-031	30																				
D-0177	24/01/2023	4,637.58	E-031	30	30/01/2022																			
D-0177	24/01/2023	9,917.50	E-031	30																				

ENTIDAD FISCALIZABLE: ORGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCION DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
 PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023.
 ORDEN DE AUDITORIA: OACPE/21/2024.

ANEXO DAE-AF-01-SOLV
 RESULTADO AF-07

INFORME PRELIMINAR													SOLVENTACION					
PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO		CLC		BANCOS			NÓMINA			IMPORTE OBSERVADO DEL MOMENTO CONTABLE DEL DEVENGO VS NÓMINA (SUELDO Y/O GARANTÍA DEL PODER)	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	NÚM.	FECHA	No. DE CHEQUE O SPEI	IMPORTE	PERIODO	SUELDO (IMPORTE BRUTO)	GARANTÍA DEL PODER	TOTAL DEDUCCIÓN	NETO						
D-024	02/03/2023	114,912.24	E-036	63	15/03/2023	NO DE CHEQUE 00024	4,600.45	NÓMINA PERSONAL	5,149.95		549.50	4,600.45	3,600.48	EXISTEN DIFERENCIAS ENTRE EL REGISTRO DEL MOMENTO CONTABLE DEL DEVENGO VS NÓMINA (SUELDO Y/O GARANTÍA DEL PODER)	PRESENTA DOCUMENTACIÓN DE LAS DIFERENCIAS QUE EXISTEN ENTRE EL REGISTRO DEL MOMENTO CONTABLE DEL DEVENGO VS NÓMINA (SUELDO Y/O GARANTÍA DEL PODER)		3,600.48	
D-024	02/03/2023	22,933.16	E-036	63														
D-024	02/03/2023	37,487.79	E-036	63	15/03/2023	CHEQUE NO. 00026	2,705.09	NÓMINA PERSONAL	2,800.05		94.96	2,705.09						
D-024	02/03/2023	22,465.37	E-036	63														
D-024	02/03/2023	25,795.00	E-036	63	15/03/2023	CHEQUE NO. 00022	35,520.04	NÓMINA PERSONAL	47,824.95		12,304.91	35,520.04						
D-024	02/03/2023	370,190.00	E-036	63														
D-024	02/03/2023	46,827.58	E-036	63	15/03/2023	FOLIO DEL LOTE: 592180	305,090.98	1A QNA MARZO	373,142.34		68,051.36	305,090.98						
D-024	02/03/2023	19,620.00	E-036	63														
D-024	02/03/2023	24,364.30	E-036	63	15/03/2023	FOLIO: 599600	243,193.85	1A QNA MARZO	296,568.30		53,374.45	243,193.85						
D-024	02/03/2023	44,490.63	E-036	63														
D-084	11/04/2023	114,912.24	E-042	107	14/04/2023	CHEQUE NO. 00031	35,523.40	NÓMINA PERSONAL	47,824.95		12,301.55	35,523.40	1,399.64	EXISTEN DIFERENCIAS ENTRE EL REGISTRO DEL MOMENTO CONTABLE DEL DEVENGO VS NÓMINA (SUELDO Y/O GARANTÍA DEL PODER)	PRESENTA DOCUMENTACIÓN DE LAS DIFERENCIAS QUE EXISTEN ENTRE EL REGISTRO DEL MOMENTO CONTABLE DEL DEVENGO VS NÓMINA (SUELDO Y/O GARANTÍA DEL PODER)		1,399.64	
D-084	11/04/2023	22,933.16	E-042	107														
D-084	11/04/2023	37,487.79	E-042	107														
D-084	11/04/2023	22,465.37	E-042	107	14/04/2023	FOLIO DEL LOTE: 626920	309,023.29	1A QNA ABR	377,052.60		68,028.48	309,024.12						
D-084	11/04/2023	25,795.00	E-042	107														
D-084	11/04/2023	367,389.22	E-042	107														
D-084	11/04/2023	46,827.58	E-042	107														
D-084	11/04/2023	19,620.00	E-042	107	14/04/2023	FOLIO: 631010	246,489.83	1A QNA ABR	300,008.10		53,518.10	246,490.00						
D-084	11/04/2023	24,364.30	E-042	107														
D-084	11/04/2023	44,490.63	E-042	107														

ENTIDAD FISCALIZABLE: ORGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCION DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
 PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023.
 ORDEN DE AUDITORIA: OA/CPE/21/2024.

ANEXO DAE-AF-01-SOLV
 RESULTADO AF-07

PÓLIZA DIARIO					INFORME PRELIMINAR								SOLVENTACIÓN					
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	CLC	FECHA	No. DE CHEQUE O SPEI	IMPORTE	PERIODO	SUELDO (IMPORTE BRUTO)	GARANTÍA DEL PODER	TOTAL DEDUCCIÓN	NETO	IMPORTE OBSERVADO DEL MOMENTO CONTABLE DEL DEVENGO VS NÓMINA (SUELDO Y/O GARANTÍA DEL PODER)	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ
D-0113	08/05/2023	114,912.24	E-051	146	15/05/2023	FOLIO DEL LOTE: 611490	306,060.01	1A QNA MAY	373,193.25		60,816.17	312,377.08	2,240.00	EXISTEN DIFERENCIAS ENTRE EL REGISTRO DEL MOMENTO CONTABLE DEL DEVENGO VS NÓMINA (SUELDO Y/O GARANTÍA DEL PODER)	PRESENTA DOCUMENTACIÓN DE LAS DIFERENCIAS QUE EXISTEN ENTRE EL REGISTRO DEL MOMENTO CONTABLE DEL DEVENGO VS NÓMINA (SUELDO Y/O GARANTÍA DEL PODER)		2,240.00	
D-0113	08/05/2023	22,933.16	E-051	146														
D-0113	08/05/2023	37,487.79	E-051	146														
D-0113	08/05/2023	22,465.37	E-051	146														
D-0113	08/05/2023	25,795.00	E-051	146														
D-0113	08/05/2023	368,229.58	E-051	146	15/03/2023	FOLIO: 284252.21	284,252.21	1A QNA MAY	351,692.40		67,440.19	284,252.21						
D-0113	08/05/2023	46,827.58	E-051	146														
D-0113	08/05/2023	19,620.00	E-051	146														
D-0113	08/05/2023	24,364.30	E-051	146														
D-0113	08/05/2023	44,490.63	E-051	146														
D-0137	08/05/2023	114,912.24	E-055	148	26/05/2023	FOLIO DEL LOTE: 584900	292,204.46	2A QNA MAYO	357,793.25		58,850.58	298,942.67	18,126.33	EXISTEN DIFERENCIAS ENTRE EL REGISTRO DEL MOMENTO CONTABLE DEL DEVENGO VS NÓMINA (SUELDO Y/O GARANTÍA DEL PODER)	PRESENTA DOCUMENTACIÓN DE LAS DIFERENCIAS QUE EXISTEN ENTRE EL REGISTRO DEL MOMENTO CONTABLE DEL DEVENGO VS NÓMINA (SUELDO Y/O GARANTÍA DEL PODER)		18,126.33	
D-0137	08/05/2023	22,933.16	E-055	148														
D-0137	08/05/2023	37,487.79	E-055	148														
D-0137	08/05/2023	22,465.37	E-055	148														
D-0137	08/05/2023	25,795.00	E-055	148														
D-0137	08/05/2023	370,190.00	E-055	148	26/05/2023	FOLIO: 586410	284,100.69	2A QNA MAYO	353,166.49		69,065.80	284,100.69						
D-0137	08/05/2023	46,827.58	E-055	148														
D-0137	08/05/2023	19,620.00	E-055	148														
D-0137	08/05/2023	24,364.30	E-055	148														
D-0137	08/05/2023	44,490.63	E-055	148														

ENTIDAD FISCALIZABLE: ORGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCION DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
 PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023.
 ORDEN DE AUDITORIA: OA/CPE/21/2024.

ANEXO DAE-AF-01-SOLV
 RESULTADO AF-07

INFORME PRELIMINAR													SOLVENTACION						
PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO		CLC	BANCOS			NÓMINA				IMPORTE OBSERVADO DEL MOMENTO CONTABLE DEL DEVENGO VS NÓMINA (SUELDO Y/O GARANTÍA DEL PODER)	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ	
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	NÚM.	FECHA	No. DE CHEQUE O SPEI	IMPORTE	PERIODO	SUELDO (IMPORTE BRUTO)	GARANTÍA DEL PODER	TOTAL DEDUCCIÓN	NETO							
D-0202	05/06/2023	212,044.30	E-054	153	16/05/2023	FOLIO DEL LOTE: 660130	447,538.15	AYUDAS COMPL		447,538.15		447,538.15	7,811.93	EXISTEN DIFERENCIAS ENTRE EL REGISTRO DEL MOMENTO CONTABLE DEL DEVENGO VS NÓMINA (SUELDO Y/O GARANTÍA DEL PODER)	PRESENTA DOCUMENTACIÓN DE LAS DIFERENCIAS QUE EXISTEN ENTRE EL REGISTRO DEL MOMENTO CONTABLE DEL DEVENGO VS NÓMINA (SUELDO Y/O GARANTÍA DEL PODER)		7,811.93		
D-0202	05/06/2023	22,933.20	E-054	153															
D-0202	05/06/2023	37,955.70	E-054	153															
D-0202	05/06/2023	22,465.35	E-054	153															
D-0202	05/06/2023	25,795.05	E-054	153															
D-0202	05/06/2023	372,474.30	E-054	153	16/05/2023	FOLIO: 662440	373,735.57	AYUDAS COMPL		373,735.57	373,735.57								
D-0202	05/06/2023	49,947.60	E-054	153															
D-0202	05/06/2023	19,735.05	E-054	153															
D-0202	05/06/2023	24,364.35	E-054	153															
D-0202	05/06/2023	41,370.75	E-054	153															
D-015	05/06/2023	112,044.30	E-044	181	14/06/2023	CHEQUE NO. 00036	5,369.29	NÓMINA PERSONAL		6,060.00		690.71	5,369.29						
D-015	05/06/2023	22,933.20	E-044	181															
D-015	05/06/2023	37,955.70	E-044	181															
D-015	05/06/2023	22,465.35	E-044	181	14/06/2023	FOLIO DEL LOTE: 601200	296,974.31	1ERA QNA JUN		362,481.10		59,335.27	303,145.83	1,960.00	EXISTEN DIFERENCIAS ENTRE EL REGISTRO DEL MOMENTO CONTABLE DEL DEVENGO VS NÓMINA (SUELDO Y/O GARANTÍA DEL PODER)	PRESENTA DOCUMENTACIÓN DE LAS DIFERENCIAS QUE EXISTEN ENTRE EL REGISTRO DEL MOMENTO CONTABLE DEL DEVENGO VS NÓMINA (SUELDO Y/O GARANTÍA DEL PODER)		1,960.00	
D-015	05/06/2023	25,795.05	E-044	181															
D-015	05/06/2023	371,354.30	E-044	181															
D-015	05/06/2023	49,947.60	E-044	181															
D-015	05/06/2023	19,735.05	E-044	181	14/06/2023	FOLIO: 601960	279,643.34	1ERA QNA JUN		347,545.20		67,901.86	279,643.34						
D-015	05/06/2023	14,445.00	E-044	181															
D-015	05/06/2023	41,370.75	E-044	181															



AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA
 AUDITORIA ESPECIAL DE FISCALIZACION ESTATAL
 DIRECCION DE AUDITORIA ESTATAL "B"
 DEPARTAMENTO DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: ORGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCION DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
 PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023.
 ORDEN DE AUDITORIA: OA/CPE/21/2024.

ANEXO DAE-AF-01-SOLV
 RESULTADO AF-07

INFORME PRELIMINAR													SOLVENTACION											
PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO		CLC		BANCOS			NÓMINA				IMPORTE OBSERVADO DEL MOMENTO CONTABLE DEL DEVENGO VS NÓMINA (SUELDO Y/O GARANTÍA DEL PODER)	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ					
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	NÚM.	FECHA	No. DE CHEQUE O SPEI	IMPORTE	PERIODO	SUELDO (IMPORTE BRUTO)	GARANTÍA DEL PODER	TOTAL DEDUCCIÓN	NETO												
D-027	27/06/2023	27,163.58	E-045	182	14/06/2023	CHEQUE NO. 1483.80	1,483.80	AYUDAS PARA EL PERSONAL		1,483.80		1,483.80	2,178.49	EXISTEN DIFERENCIAS ENTRE EL REGISTRO DEL MOMENTO CONTABLE DEL DEVENGO VS NÓMINA (SUELDO Y/O GARANTÍA DEL PODER)	PRESENTA DOCUMENTACIÓN DE LAS DIFERENCIAS QUE EXISTEN ENTRE EL REGISTRO DEL MOMENTO CONTABLE DEL DEVENGO VS NÓMINA (SUELDO Y/O GARANTÍA DEL PODER)		2,178.49							
D-027	27/06/2023	5,699.96	E-045	182																				
D-027	27/06/2023	8,547.80	E-045	182																				
D-027	27/06/2023	5,615.76	E-045	182	14/06/2023	FOLIO DEL LOTE: 607340	82,752.12	1A QNA AYUDAS JUN		82,752.12		82,752.12												
D-027	27/06/2023	5,657.10	E-045	182																				
D-027	27/06/2023	73,722.35	E-045	182																				
D-027	27/06/2023	11,014.96	E-045	182	14/06/2023	FOLIO: 608130	71,874.18	1A QNA AYUDAS JUN		71,874.18		71,874.18												
D-027	27/06/2023	4,095.00	E-045	182																				
D-027	27/06/2023	5,957.58	E-045	182																				
D-027	27/06/2023	10,814.50	E-045	182																				
D-028	10/07/2023	112,044.30	E-016	229	14/07/2023	FOLIO: 599890	5,369.29	1ERA QNA JUL		6,060.00		690.71							5,296.28	EXISTEN DIFERENCIAS ENTRE EL REGISTRO DEL MOMENTO CONTABLE DEL DEVENGO VS NÓMINA (SUELDO Y/O GARANTÍA DEL PODER)	PRESENTA DOCUMENTACIÓN DE LAS DIFERENCIAS QUE EXISTEN ENTRE EL REGISTRO DEL MOMENTO CONTABLE DEL DEVENGO VS NÓMINA (SUELDO Y/O GARANTÍA DEL PODER)		5,296.28	
D-028	10/07/2023	22,933.20	E-016	229																				
D-028	10/07/2023	37,955.70	E-016	229																				
D-028	10/07/2023	22,465.35	E-016	229	14/07/2023	FOLIO DEL LOTE: 591880	298,841.34	1ERA QNA JUL		363,999.10		65,157.76												
D-028	10/07/2023	25,795.05	E-016	229																				
D-028	10/07/2023	372,474.30	E-016	229																				
D-028	10/07/2023	49,947.60	E-016	229																				
D-028	10/07/2023	19,735.05	E-016	229	14/07/2023	FOLIO: 596090	276,311.58	1ERA QNA JUL		343,810.92		67,499.34												
D-028	10/07/2023	14,445.00	E-016	229																				
D-028	10/07/2023	41,370.75	E-016	229																				

ENTIDAD FISCALIZABLE: ORGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCION DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023.
ORDEN DE AUDITORIA: OAI/CFE/21/2024.

ANEXO DAE-AF-01-SOLV
RESULTADO AF-07

PÓLIZA DIARIO					PÓLIZA DE EGRESO					INFORME PRELIMINAR					SOLVENTACIÓN				
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	CLC	FECHA	No. DE CHEQUE O SPEI	IMPORTE	PERIODO	SUELDO (IMPORTE BRUTO)	GARANTÍA DEL PODER	TOTAL DEDUCCIÓN	NETO	IMPORTE OBSERVADO DEL MOMENTO CONTABLE DEL DEVENGO VS NÓMINA (SUELDO Y/O GARANTÍA DEL PODER)	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ	
D-042	10/07/2024	26,196.77	E-017	230	14/07/2023	FOLIO: 605110	72,371.42	1ERA QNA AYUDAS JUL		72,371.42		72,371.42	83,738.68	EXISTEN DIFERENCIAS ENTRE EL REGISTRO DEL MOMENTO CONTABLE DEL DEVENGO VS NÓMINA (SUELDO Y/O GARANTÍA DEL PODER)	PRESENTA DOCUMENTACIÓN DE LAS DIFERENCIAS QUE EXISTEN ENTRE EL REGISTRO DEL MOMENTO CONTABLE DEL DEVENGO VS NÓMINA (SUELDO Y/O GARANTÍA DEL PODER)		83,738.68		
D-042	10/07/2024	5,699.96	E-017	230															
D-042	10/07/2024	8,632.00	E-017	230															
D-042	10/07/2024	5,615.76	E-017	230															
D-042	10/07/2024	5,657.10	E-017	230															
D-042	10/07/2024	74,526.65	E-017	230															
D-042	10/07/2024	11,911.96	E-017	230															
D-042	10/07/2024	4,173.30	E-017	230															
D-042	10/07/2024	3,779.10	E-017	230															
D-042	10/07/2024	9,917.50	E-017	230															
D-0142	11/07/2024	29,831.15	E-024	237	31/07/2023	FOLIO DEL LOTE: 615520	94,732.14	2A QNA AYUDAS JUL		94,732.14		94,732.14	2,013.83	EXISTEN DIFERENCIAS ENTRE EL REGISTRO DEL MOMENTO CONTABLE DEL DEVENGO VS NÓMINA (SUELDO Y/O GARANTÍA DEL PODER)	PRESENTA DOCUMENTACIÓN DE LAS DIFERENCIAS QUE EXISTEN ENTRE EL REGISTRO DEL MOMENTO CONTABLE DEL DEVENGO VS NÓMINA (SUELDO Y/O GARANTÍA DEL PODER)		2,013.83		
D-0142	11/07/2024	6,393.45	E-024	237															
D-0142	11/07/2024	9,608.61	E-024	237															
D-0142	11/07/2024	6,574.65	E-024	237															
D-0142	11/07/2024	6,482.34	E-024	237															
D-0142	11/07/2024	86,658.46	E-024	237															
D-0142	11/07/2024	13,560.70	E-024	237	31/07/2023	FOLIO: 618770	82,945.19	2A QNA AYUDAS JUL		82,945.19		82,945.19							
D-0142	11/07/2024	4,786.87	E-024	237															
D-0142	11/07/2024	4,517.28	E-024	237															
D-0142	11/07/2024	11,277.65	E-024	237															



AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA
 AUDITORIA ESPECIAL DE FISCALIZACION ESTATAL
 DIRECCION DE AUDITORIA ESTATAL "B"
 DEPARTAMENTO DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: ORGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCION DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
 PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023.
 ORDEN DE AUDITORIA: OA/CPE/21/2024.

ANEXO DAE-AF-01-SOLV
 RESULTADO AF-07

PÓLIZA DIARIO					INFORME PRELIMINAR								SOLVENTACIÓN						
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	CLC	FECHA	No. DE CHEQUE O SPEI	IMPORTE	PERIODO	SUELDO (IMPORTE BRUTO)	GARANTÍA DEL PODER	TOTAL DEDUCCIÓN	NETO	IMPORTE OBSERVADO DEL MOMENTO CONTABLE DEL DEVENGO VS NÓMINA (SUELDO Y/O GARANTÍA DEL PODER)	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ	
D-0229	13/09/2023	62,713.58	E-069	320	15/09/2023	FOLIO DEL LOTE: 472320	107,039.79	1A QNA AYUDAS SEP		107,039.79		107,039.79	526.78	EXISTEN DIFERENCIAS ENTRE EL REGISTRO DEL MOMENTO CONTABLE DEL DEVENGO VS NÓMINA (SUELDO Y/O GARANTÍA DEL PODER)	PRESENTA DOCUMENTACIÓN DE LAS DIFERENCIAS QUE EXISTEN ENTRE EL REGISTRO DEL MOMENTO CONTABLE DEL DEVENGO VS NÓMINA (SUELDO Y/O GARANTÍA DEL PODER)		526.78		
D-0229	13/09/2023	5,699.96	E-069	320															
D-0229	13/09/2023	8,547.80	E-069	320															
D-0229	13/09/2023	5,615.76	E-069	320															
D-0229	13/09/2023	5,657.10	E-069	320															
D-0229	13/09/2023	73,722.35	E-069	320	15/09/2023	FOLIO: 478740	86,272.02	1A QNA AYUDAS SEP		86,272.02	86,272.02								
D-0229	13/09/2023	11,014.96	E-069	320															
D-0229	13/09/2023	4,095.00	E-069	320															
D-0229	13/09/2023	5,957.58	E-069	320															
D-0229	13/09/2023	10,814.50	E-069	320															
D-0378	26/09/2023	112,044.30	E-075	350	29/09/2023	CHEQUE NO. 2074.40	2,074.40	NÓMINA PERSONAL SEP				-	2,074.40						
D-0378	26/09/2023	22,933.20	E-075	350															
D-0378	26/09/2023	37,955.70	E-075	350															
D-0378	26/09/2023	21,921.35	E-075	350	29/09/2023	FOLIO DEL LOTE: 528010	301,444.99	2A QNA SEP		365,004.41		67,663.42	2,858.87	EXISTEN DIFERENCIAS ENTRE EL REGISTRO DEL MOMENTO CONTABLE DEL DEVENGO VS NÓMINA (SUELDO Y/O GARANTÍA DEL PODER)	PRESENTA DOCUMENTACIÓN DE LAS DIFERENCIAS QUE EXISTEN ENTRE EL REGISTRO DEL MOMENTO CONTABLE DEL DEVENGO VS NÓMINA (SUELDO Y/O GARANTÍA DEL PODER)		2,858.87		
D-0378	26/09/2023	25,795.05	E-075	350															
D-0378	26/09/2023	371,603.58	E-075	350															
D-0378	26/09/2023	49,807.60	E-075	350															
D-0378	26/09/2023	19,735.05	E-075	350															
D-0378	26/09/2023	24,364.35	E-075	350	29/09/2023	FOLIO: 529460	287,795.19	2A QNA SEP		357,593.25		69,672.96	287,920.29						
D-0378	26/09/2023	41,370.75	E-075	350															

ENTIDAD FISCALIZABLE: ORGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCION DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023.
ORDEN DE AUDITORIA: OA/CPE/21/2024.

ANEXO DAE-AF-01-SOLV
RESULTADO AF-07

PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO		CLC		INFORME PRELIMINAR						SOLVENTACIÓN					
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	NÚM.	FECHA	No. DE CHEQUE O SPEI	IMPORTE	PERIODO	SUELDO (IMPORTE BRUTO)	GARANTÍA DEL PODER	TOTAL DEDUCCIÓN	NETO	IMPORTE OBSERVADO DEL MOMENTO CONTABLE DEL DEVENGO VS NÓMINA (SUELDO Y/O GARANTÍA DEL PODER)	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ
D-0128	12/10/2023	112,044.30	E-033	365	13/10/2023	CHEQUE NO. 00055	2,074.40	NÓMINA PERSONAL OCT	2,074.40		-	2,074.40						
D-0128	12/10/2023	22,933.20	E-033	365														
D-0128	12/10/2023	37,955.70	E-033	365														
D-0128	12/10/2023	22,465.35	E-033	365	13/10/2023	FOLIO DEL LOTE: 577380	299,210.98	1A QNA OCT	365,088.98		65,878.00	299,210.98	2,890.77	EXISTEN DIFERENCIAS ENTRE EL REGISTRO DEL MOMENTO CONTABLE DEL DEVENGO VS NÓMINA (SUELDO Y/O GARANTÍA DEL PODER)	PRESENTA DOCUMENTACIÓN DE LAS DIFERENCIAS QUE EXISTEN ENTRE EL REGISTRO DEL MOMENTO CONTABLE DEL DEVENGO VS NÓMINA (SUELDO Y/O GARANTÍA DEL PODER)		2,890.77	
D-0128	12/10/2023	25,795.05	E-033	365														
D-0128	12/10/2023	373,615.80	E-033	365														
D-0128	12/10/2023	48,947.60	E-033	365														
D-0128	12/10/2023	19,735.05	E-033	365	13/10/2023	FOLIO: 579580	289,327.81	1A QNA OCT	360,173.00		70,845.19	289,327.81						
D-0128	12/10/2023	24,364.35	E-033	365														
D-0128	12/10/2023	41,370.75	E-033	365														
D-0315	27/10/2023	112,044.30	E-035	388	30/10/2023	FOLIO DEL LOTE: 642200	298,475.94	2A QNA OCT	366,104.78		67,628.84	298,475.94	8,143.37	EXISTEN DIFERENCIAS ENTRE EL REGISTRO DEL MOMENTO CONTABLE DEL DEVENGO VS NÓMINA (SUELDO Y/O GARANTÍA DEL PODER)	PRESENTA DOCUMENTACIÓN DE LAS DIFERENCIAS QUE EXISTEN ENTRE EL REGISTRO DEL MOMENTO CONTABLE DEL DEVENGO VS NÓMINA (SUELDO Y/O GARANTÍA DEL PODER)		8,143.37	
D-0315	27/10/2023	22,933.20	E-035	388														
D-0315	27/10/2023	37,955.70	E-035	388														
D-0315	27/10/2023	22,465.35	E-035	388														
D-0315	27/10/2023	25,795.05	E-035	388	30/10/2023	FOLIO: 647840	282,985.29	2A QNA OCT	354,837.50		72,660.21	282,177.29						
D-0315	27/10/2023	372,474.30	E-035	388														
D-0315	27/10/2023	48,947.60	E-035	388														
D-0315	27/10/2023	19,735.05	E-035	388														
D-0315	27/10/2023	24,364.35	E-035	388														
D-0315	27/10/2023	41,370.75	E-035	388														

ENTIDAD FISCALIZABLE: ORGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCION DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023.
ORDEN DE AUDITORIA: OA/CPE/21/2024.

ANEXO DAE-AF-01-SOLV
RESULTADO AF-07

INFORME PRELIMINAR													SOLVENTACION					
PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO		CLC		BANCOS			NÓMINA			IMPORTE OBSERVADO DEL MOMENTO CONTABLE DEL DEVENGO VS NÓMINA (SUELDO Y/O GARANTÍA DEL PODER)	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	NÚM.	FECHA	No. DE CHEQUE O SPEI	IMPORTE	PERIODO	SUELDO (IMPORTE BRUTO)	GARANTÍA DEL PODER	TOTAL DEDUCCIÓN	NETO						
D-0110	09/11/2023	28,756.96	E-028	404	15/11/2023	CHEQUE NO. 00060	1,483.80	AYUDAS PARA EL PERSONAL		1,483.80		1,483.80	48,184.19	EXISTEN DIFERENCIAS ENTRE EL REGISTRO DEL MOMENTO CONTABLE DEL DEVENGO VS NÓMINA (SUELDO Y/O GARANTÍA DEL PODER)	PRESENTA DOCUMENTACIÓN DE LAS DIFERENCIAS QUE EXISTEN ENTRE EL REGISTRO DEL MOMENTO CONTABLE DEL DEVENGO VS NÓMINA (SUELDO Y/O GARANTÍA DEL PODER)	48,184.19		
D-0110	09/11/2023	5,699.96	E-028	404														
D-0110	09/11/2023	11,192.19	E-028	404														
D-0110	09/11/2023	5,615.76	E-028	404	15/11/2023	FOLIO DE LOTE: 634910	86,405.42	1A QNA AYUDAS NOV		86,405.42		86,405.42	48,184.19	EXISTEN DIFERENCIAS ENTRE EL REGISTRO DEL MOMENTO CONTABLE DEL DEVENGO VS NÓMINA (SUELDO Y/O GARANTÍA DEL PODER)	PRESENTA DOCUMENTACIÓN DE LAS DIFERENCIAS QUE EXISTEN ENTRE EL REGISTRO DEL MOMENTO CONTABLE DEL DEVENGO VS NÓMINA (SUELDO Y/O GARANTÍA DEL PODER)	48,184.19		
D-0110	09/11/2023	8,217.29	E-028	404														
D-0110	09/11/2023	97,561.17	E-028	404														
D-0110	09/11/2023	14,472.15	E-028	404														
D-0110	09/11/2023	6,733.49	E-028	404	15/11/2023	FOLIO: 636130	60,610.79	1A QNA AYUDAS NOV		60,610.79		60,610.79	48,184.19	EXISTEN DIFERENCIAS ENTRE EL REGISTRO DEL MOMENTO CONTABLE DEL DEVENGO VS NÓMINA (SUELDO Y/O GARANTÍA DEL PODER)	PRESENTA DOCUMENTACIÓN DE LAS DIFERENCIAS QUE EXISTEN ENTRE EL REGISTRO DEL MOMENTO CONTABLE DEL DEVENGO VS NÓMINA (SUELDO Y/O GARANTÍA DEL PODER)	48,184.19		
D-0110	09/11/2023	5,957.57	E-028	404														
D-0110	09/11/2023	12,477.66	E-028	404														
D-031	04/12/2023	112,044.30	E-01	430	06/12/2023	CHEQUE NO DEL 00001 AL 00078	585,394.03	2A QNA NOV.		723,025.65	26,217.30	696,808.35	6,060.00	EXISTEN DIFERENCIAS ENTRE EL REGISTRO DEL MOMENTO CONTABLE DEL DEVENGO VS NÓMINA (SUELDO Y/O GARANTÍA DEL PODER)	PRESENTA DOCUMENTACIÓN DE LAS DIFERENCIAS QUE EXISTEN ENTRE EL REGISTRO DEL MOMENTO CONTABLE DEL DEVENGO VS NÓMINA (SUELDO Y/O GARANTÍA DEL PODER)	6,060.00		
D-031	04/12/2023	22,933.20	E-01	430														
D-031	04/12/2023	37,955.70	E-01	430														
D-031	04/12/2023	22,465.35	E-01	430														
D-031	04/12/2023	25,795.05	E-01	430														
D-031	04/12/2023	372,474.30	E-01	430														
D-031	04/12/2023	49,947.60	E-01	430														
D-031	04/12/2023	19,735.05	E-01	430														
D-031	04/12/2023	24,364.35	E-01	430														
D-031	04/12/2023	41,370.75	E-01	430														



AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA
 AUDITORIA ESPECIAL DE FISCALIZACION ESTATAL
 DIRECCION DE AUDITORIA ESTATAL "B"
 DEPARTAMENTO DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: ORGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCION DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
 PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2023.
 ORDEN DE AUDITORIA: OAJCPE/21/2024.

ANEXO DAE-AF-01-SOLV
 RESULTADO AF-07

INFORME PRELIMINAR													SOLVENTACION						
PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA DE EGRESO		CLC		BANCOS			NÓMINA				IMPORTE OBSERVADO DEL MOMENTO CONTABLE DEL DEVENGO VS NÓMINA (SUELDO Y/O GARANTÍA DEL PODER)	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	ATENIDIÓ	NO ATENDIÓ
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	NÚM.	FECHA	No. DE CHEQUE O SPEI	IMPORTE	PERIODO	SUELDO (IMPORTE BRUTO)	GARANTÍA DEL PODER	TOTAL DEDUCCIÓN	NETO							
D-033	04/12/2023	28,756.96	E-02	431	06/12/2023	CHEQUE NO. DEL 00081 AL 00156	168,245.50	2A QNA AYUDAS NOV	171,914.49	171,914.49		171,914.49	24,769.71	EXISTEN DIFERENCIAS ENTRE EL REGISTRO DEL MOMENTO CONTABLE DEL DEVENGO VS NÓMINA (SUELDO Y/O GARANTÍA DEL PODER)	PRESENTA DOCUMENTACIÓN DE LAS DIFERENCIAS QUE EXISTEN ENTRE EL REGISTRO DEL MOMENTO CONTABLE DEL DEVENGO VS NÓMINA (SUELDO Y/O GARANTÍA DEL PODER)		24,769.71		
D-033	04/12/2023	5,699.96	E-02	431															
D-033	04/12/2023	11,192.19	E-02	431															
D-033	04/12/2023	5,615.76	E-02	431															
D-033	04/12/2023	8,217.29	E-02	431															
D-033	04/12/2023	97,561.14	E-02	431															
D-033	04/12/2023	14,472.15	E-02	431	06/12/2023	CHEQUE NO. DEL 00081 AL 00156	168,245.50	2A QNA AYUDAS NOV	171,914.49	171,914.49		171,914.49	24,769.71				24,769.71		
D-033	04/12/2023	6,733.49	E-02	431															
D-033	04/12/2023	5,957.57	E-02	431															
D-033	04/12/2023	12,477.69	E-02	431															
TOTAL ANEXO		\$ 10,701,259.20					\$ 8,839,964.37		\$ 8,560,839.32	\$ 1,889,223.15	\$ 1,480,573.89	\$ 8,969,488.58	\$ 251,196.73				\$ 251,196.73		

NOTA: EL IMPORTE OBSERVADO SE TOMO DEL MOMENTO CONTABLE DEVENGADO

ELABORÓ:

C. RUBÉN FRANCISCO CASTILLO PELÁEZ
 AUDITOR

REVISÓ:

C. ARMANDO ÁVILA CRUZ
 JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORIA FINANCIERA
 Y DE CUMPLIMIENTO

AUTORIZÓ:

C. MONSERRAT CORAL ROJAS CORTÉS
 DIRECTORA DE AUDITORIA ESTATAL "B"

AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORIA ESPECIAL DE FISCALIZACION ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/21/2024.

ANEXO DAE-AF-02-SOLV

RESULTADO AF-09

INFORME PRELIMINAR																SOLVENTACIÓN			
PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA EGRESOS	CLC	BANCOS			COMPROBANTE							OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	ATENDÍO	NO ATENDÍO
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	NÚM.	FECHA	No. DE CHEQUE O SPEI	IMPORTE	FOLIO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IVA	SUBTOTAL	TOTAL					
FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA																			
D-0187	23/08/2023	\$ 1,581.30	E-031	277				8DFDOC8F-10DD-42DB-8574-69FC08A8A25D	15/08/2023	SERVICIO EL NUEVO PEDREGAL RFC: SNP0001285P6	40.00 LTR MAGNA	\$ 213.07	\$ 1,368.23	\$ 1,581.30	\$ 1,581.30	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: PÓLIZA DE EGRESOS COMPROBANTE BANCARIO NO SE PUDO IDENTIFICAR A QUÉ VEHÍCULOS SE LES SUMINISTRÓ LA GASOLINA.	PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: PÓLIZA DE EGRESOS COMPROBANTE BANCARIO DOCUMENTO DONDE SE IDENTIFICA A QUÉ VEHÍCULOS SE LES SUMINISTRÓ LA GASOLINA.		\$ 1,581.30
D-0190	23/08/2023	300.00		278				7AAEC0F9-BCF4-45CA-B62F-DAB307DC09D	23/08/2023	OPERADORA DE COMBUSTIBLES PROCOM RFC: OCP200415CT6	12.93 LTR MAGNA	40.45	259.55	300.00	300.00				300.00
D-036	02/10/2023	869.90	E-061	358											869.90	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: COMPROBANTE BANCARIO COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) NO SE PUDO IDENTIFICAR A QUÉ VEHÍCULOS SE LES SUMINISTRÓ LA GASOLINA.	PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: COMPROBANTE BANCARIO COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) DOCUMENTO DONDE SE IDENTIFICA A QUÉ VEHÍCULOS SE LES SUMINISTRÓ LA GASOLINA.		869.90
D-044	18/01/2023	\$ 30,000.00	E-04	12	23/01/2023	CLAVE DE RASTREO: 77185	30,000.00	3AF740A7-5488-4215-A058-D4006061F6E	17/01/2023	GASOLINERA DIF OAXACA RFC: GDO060226UBI	881.05 LTR COMBUSTIBLE MAGNA 409.83 LTR GASOLINA PREMIUM	\$4,038.39	\$25,961.61	\$30,000.00	\$ 30,000.00				30,000.00
D-07	01/03/2023	35,000.00	E-04	60	07/03/2023	CLAVE DE RASTREO: 65240	35,000.00	D0F5FD7-0863-4801-92C9-D67FC46F1A1	24/02/2023	GASOLINERA DIF OAXACA RFC: GDO060226UBI	1101.32 COMBUSTIBLE MAGNA 406.83 COMBUSTIBLE PREMIUM	4,712.44	\$30,287.56	\$35,000.00	35,000.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: NO SE PUDO IDENTIFICAR A QUÉ VEHÍCULOS SE LES SUMINISTRÓ LA GASOLINA.	PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: DOCUMENTO DONDE SE IDENTIFICA A QUÉ VEHÍCULOS SE LES SUMINISTRÓ LA GASOLINA.		35,000.00
D-0202	24/03/2023	1,155.00	E-034	86	13/03/2023	FOLIO ÚNICO:22081	1,200.00	A1A45A58-95D1-4964-98EC-49C82374FD8C	15/03/2023	ESTACIÓN DE SERVICIO SAN RODRIGO RFC: ESS9704113N2	35 LTR MAGNA 15 LTR MAGNA	155.70	999.30	1,155.00	1,155.00				1,155.00

AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORIA ESPECIAL DE FISCALIZACION ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/21/2024.

ANEXO DAE-AF-02-SOLV

RESULTADO AF-09

INFORME PRELIMINAR																SOLVENTACIÓN				
PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA EGRESOS	CLC	BANCOS			COMPROBANTE								OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	NÚM.	FECHA	No. DE CHEQUE O SPEI	IMPORTE	FOLIO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IVA	SUBTOTAL	TOTAL	IMPORTE OBSERVADO					
D-060	11/04/2023	35,000.00	E-04	106	17/04/2023	CLAVE DE RASTREC: 07393	35,000.00	D747620A-CFB9-4D46-AE4E-D56C5800D133	11/04/2023	GASOLINERA OAXACA RFC: GDO060226UBI	1096. 49 LTR GASOLINA REGULAR MENOR A 91 OCTANOS 406.50 LTR GASOLINA PREMIUM MAYOR A 91 OCTANOS	4,712.82	30,287.18	35,000.00	35,000.00				35,000.00	
D-0188	11/05/2023	1,500.00	E-038	152	04/05/2023	CLAVE DE RASTREC: 61384	3,500.00	C7F69528-70E3-4F96-83B4-C098C76AA24D	11/05/2023	ESTACIÓN DE SERVICIO RIO BLANCO RFC: ESR1101315	30.00 LTR MAGNA	88.42	568.28	656.70	1,500.00				1,500.00	
D-0188	11/05/2023	656.70		152			1725A5F2-9048-4FD7-B8FD-39C2A32AB046	11/05/2023	HOGO GROUP RFC: GDO050104NA4	62.11 LTR MAGNA 87 OCTANOS	202.42	1297.58	1,500.00	656.70						
D-0223	16/05/2023	35,000.00	E-011	157	22/05/2023	CLAVE DE RASTREC: 62212	35,000.00	BECC8519-9FD8-4A08-9CAE-F89F78BA6226	15/05/2023	GASOLINERA OAXACA RFC: GDO060226UBI	1.00 ANTICIPO DE BIEN O SERVICIO	4,827.59	30172.41	35,000.00	35,000.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: NO SE PUDO IDENTIFICAR A QUÉ VEHÍCULOS SE LES SUMINISTRÓ LA GASOLINA.	PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: DOCUMENTO DONDE SE IDENTIFICA A QUÉ VEHÍCULOS SE LES SUMINISTRÓ LA GASOLINA.			35,000.00
D-047	06/06/2023	35,000.00	E-014	187	21/06/2023	CLAVE DE RASTREC: 62891	35,000.00	11BE32F1-EE66-450F-8E8A-FA817864CF0	06/06/2023	GASOLINERA OAXACA RFC: GDO060226UBI	1.00 ANTICIPO DE BIEN O SERVICIO	4,827.59	30,172.41	35,000.00	35,000.00				35,000.00	
D-0181	23/06/2023	450.22	E-031	213	19/06/2023	FOLIO ÚNICO: 06055	2,500.00	F44018FC-1C2C-42AC-BEEF-C88428C45C9E	23/06/2023	CIELO MIXTECO RFC: CM100423CC4	18.04 LTR MAGNA	60.80	389.42	450.22	450.22				450.22	
D-0181	23/06/2023	964.18		213			A5782048-1AC8-5D11-9D8A-B1D5F516D443	20/06/2023	ESTACIÓN DE SERVICIO AUTOPISTA MÉXICO-PUEBLA RFC: ESA83070ICI	SHELL SUPER	129.77	834.41	964.18	964.18						
D-0129	11/07/2023	1,159.50		223	20/06/2023	CLAVE DE RASTREC: 13144	1,000.00	6984BFE3-OA0F-4FDF-976B-3D1181A1622C	29/06/2023	ISTMO COMBUSTIBLES RFC: ICO090422U28	50.00 LTR MAGNA	156.33	1003.17	1,159.50	1,159.50				1,159.50	



**AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACION DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORIA ESPECIAL DE FISCALIZACION ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO**

ENTIDAD FISCALIZABLE: ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/21/2024.

ANEXO DAE-AF-02-SOLV

RESULTADO AF-09

INFORME PRELIMINAR																SOLVENTACIÓN			
PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA EGRESOS	CLC	BANCOS			COMPROBANTE							OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	NÚM.	FECHA	No. DE CHEQUE O SPEI	IMPORTE	FOLIO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	IVA	SUBTOTAL	TOTAL					
D-0166	11/07/2023	35,000.00	E-04	239	31/07/2023	CLAVE DE RASTREO: 73860	35,000.00	DDIEB801-DB36-4533-88A2-50F0B4BAD8CB	07/07/2023	GASOLINERA OAXACA RFC: GDO060226UBI	DIF 1.00 ANTICIPO DE BIEN O SERVICIO	4,827.59	30,172.41	35,000.00	35,000.00				35,000.00
D-0198	23/08/2023	1,200.00	E-033	280	10/08/2023	CLAVE DE RASTREO: 05787	1,200.00	828CE185-A8D6-4000-A6AB-ED4288D3316C	23/08/2023	SERVICIO CIMOGUA RFC: SCI981012Q85	5156 LTR G SUPER	161.80	1,038.20	1,200.00	1,200.00				1,200.00
D-033	01/09/2023	35,000.00	E-06	295	08/09/2023	CLAVE DE RASTREO: 98860	35,000.00	A3CC0E60-73D1-48D8-BC98-EEFBE0A95955	01/09/2023	GASOLINERA OAXACA RFC: GDO060226UBI	DIF ANTICIPO DE BIEN O SERVICIO	4,827.59	30,172.41	35,000.00	35,000.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: NO SE PUDO IDENTIFICAR A QUÉ VEHÍCULOS SE LES SUMINISTRÓ LA GASOLINA.	PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: DOCUMENTO DONDE SE IDENTIFICA A QUÉ VEHÍCULOS SE LES SUMINISTRÓ LA GASOLINA.		35,000.00
D-094	06/10/2023	35,000.00	E-02	364	12/10/2023	CLAVE DE RASTREO: 54629	35,000.00	FC3C7DBA-88C2-4AC3-99FA-EC6A07381CA7	05/10/2023	GASOLINERA OAXACA RFC: GDO060226UBI	DIF 1.00 ANTICIPO DE BIEN O SERVICIO	4,827.59	30,172.41	35,000.00	35,000.00				35,000.00
D-038	07/11/2023	35,000.00	E-04	397	15/11/2023	CLAVE DE RASTREO: 59019	35,000.00	B8532A8F-0025-48E7-96BA-CF995757A966	06/11/2023	GASOLINERA OAXACA RFC: GDO060226UBI	DIF 1.00 ANTICIPO DE BIEN O SERVICIO	4,827.59	30,172.41	35,000.00	35,000.00				35,000.00
D-0219	22/11/2023	4,022.08	E-09	415	27/11/2023	FOLIO ÚNICO: 27179	4,022.08	89D1EA23-FDE6-48B9-B3A1-57CD0F4314D8	21/11/2023	MECÁNICA RÁPIDA NICO 2 RFC: MRNI90725J62	3.00 PZA. ACEITE PARA MOTOR AUTO CASTROL EDGE	554.77	3,467.31	4,022.08	4,022.08				4,022.08
TOTAL		\$ 323,858.88					\$ 323,422.08					\$44,192.72	\$278,796.26	\$322,988.98	\$323,858.88				\$ 323,858.88

NOTA: EL IMPORTE OBSERVADO SE TOMO DEL MOMENTO CONTABLE DEL DEVENGO

ELABORÓ:

C. JESÚS ANTONIO GAMA GARCÍA
AUDITOR

REVISÓ:

C. ARMANDO ÁVILA CRUZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

AUTORIZÓ:

C. MONSERRAT CORAL ROJAS CORTÉS
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "B"

AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/21/2024.

ANEXO DAE-AF-03-SOLV
RESULTADO AF-10

INFORME PRELIMINAR																SOLVENTACIÓN					
PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA EGRESOS	CLC	BANCOS				COMPROBANTE						IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ	
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	NÚM.	FECHA	No. DE CHEQUE O SPEI	INSTITUCIÓN BANCARIA Y NÚM. DE CUENTA	IMPORTE	FOLIO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL						
FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA																					
D-0153	18/04/2023	13,751.68	E-06	118	21/04/2023	FOLIO ÚNICO: 13034	BBVA MÉXICO,S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO CTA. 0119680837.	\$ 13,751.68	750215DF-18BF-43F4-8942-A0F910929FCC	18/04/2023	ESPECIALISTAS Y SUMINISTROS DE LIMPIEZA CALICLEAN RFC: ESL220124LCO	5 PZAS. DE JABÓN LIQUIDO PARA MANOS A GRANEL, 5 PZAS. DE CLORO A GRANEL, 15 PZAS. DE GUANTES DE LIMPIEZA #9, 20 KGM DE BOLSAS PARA BASURA 90*120 CM , 5 PZAS. DE DETERGENTE EN POLVO PRESENTACION 20KG, 15 MTR. DE FRANELA GRIS, 7 PZAS. DE GEL ANTIBACTERIAL A GRANEL 5I, 20 PZAS. DE MALLA PARA MIGITORIO, 50 PZAS. DE PASTILLA DE AROMA BLUE WASH.	\$ 11,854.90	\$ 1,896.78	\$ 13,751.68	\$ 13,751.68	FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA -SOLICITUD O REQUISICIÓN	PRESENTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA O -SOLICITUD O REQUISICIÓN		\$ 13,751.68	
D-0321	23/05/2023	37,024.88	E-018	172	26/05/2023	FOLIO ÚNICO: 49222	BBVA MÉXICO,S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO CTA. 0119680837.	37,024.88	D7B2CA49-6083-47A4-8ECF-4BIECF9E73BD	23/05/2023	ESPECIALISTAS Y SUMINISTROS DE LIMPIEZA CALICLEAN RFC: ESL220124LCO	40 CAJAS INTERDOBLADAS 9 PAQUETES, 10 PZAS. DE CLORO A GRANEL, 20 PZAS. DE GUANTES DE LIMPIEZA #9, 20 KILO DE BOLSAS PARA BASURA 60*90 CM, 10 PZAS. DE DETERGENTE EN POLVO PRESENTACION DE 20 KG, 20 PAQ. DE PAPEL HIGIENICO JUMBO, 10 PZAS. DE GEL ANTIBACTERIAL 5I, 4 PZAS. DE ACIDO MURIATICO GALON 5L, 100 PZAS. DE PASTILLAS DE AROMA BLUE WASH.	31,918.00	5,106.88	37,024.88	37,024.88	FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA -SOLICITUD O REQUISICIÓN -COTIZACIONES	PRESENTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA O -SOLICITUD O REQUISICIÓN -COTIZACIONES		37,024.88	
D-042	08/08/2023	42,018.40	E-04	255	15/08/2023	FOLIO ÚNICO: 38026	BBVA MÉXICO,S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO CTA. 0119680837.	42,018.40	DBC335831-F679-1P0FB-8861-238E792877ID	08/08/2023	ESPECIALISTAS Y SUMINISTROS DE LIMPIEZA CALICLEAN RFC: ESL220124LCO	50 CAJAS DE TOELLAS ENTERDOBLADAS 9 PAQUETES, 12PZAS. DE CLORO A GRANEL, 20 KILOS DE BOLSAS PARA BASURA 60*90, 14 PZAS. DE DETERGENTE EN POLVO PRESENTACION 20 KG, 24 PAQ. DEPAPEL HIGIENICO JUMBO, 12 PZAS. GEL ANTIBACTERIAL 5I, 107 PZAS. DE PASTILLAS DE AROMA BLUE WASH	36,222.76	5,795.64	42,018.40	42,018.40	FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA -SOLICITUD O REQUISICIÓN -COTIZACIONES	PRESENTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA O -SOLICITUD O REQUISICIÓN -COTIZACIONES		42,018.40	
TOTAL		\$ 92,794.96						\$ 92,794.96					\$ 79,995.66	\$ 12,799.30	\$ 92,794.96	\$ 92,794.96			\$ 92,794.96		

NOTA: EL IMPORTE OBSERVADO SE TOMO DEL MOMENTO CONTABLE DEL DEVENGO

ELABORÓ:

C. JESÚS ANTONIO GAMA GARCÍA
AUDITOR

REVISÓ:

C. ARMANDO ÁVILA CRUZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

AUTORIZÓ:

C. MONSERRAT CORAL ROJAS CORTÉS
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "B"



AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
 AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"
 DEPARTAMENTO DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/21/2024.

ANEXO DAE-AF-04-SOLV
 RESULTADO AF-11

INFORME PRELIMINAR														SOLVENTACIÓN						
PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA EGRESOS		CLC		BANCOS			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	Nº. DE CHEQUE O SPEI	IMPORTE	FOLIO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	TOTAL						
FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA.																				
D-0114	07/03/2023	\$ 26,725.73		71	07/03/2023	\$ 26,725.73				0C55DF05-F878-FC42-BEB9-246755858709	06/03/2023	PROVEEDORA ESCOLAR, S. DE R.L. RFC: PES491206193	3.00 12CAJA SUJETA DOCUMENTOS 51 MM MC. PASCUA 2022 12.00 12 CAJA SUJETA DOCUMENTOS 32 MM MC. PASCUA 5.00 PIEZA CAJA CON 5,000 GRAPAS ESTÁNDAR MC. BOSTITCH	\$ 26,725.73	\$ 26,725.73	FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: -PÓLIZAS DE EGRESOS -COMPROBANTE BANCARIO	PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: -PÓLIZAS DE EGRESOS -COMPROBANTE BANCARIO	\$ 26,725.73		
D-0212	15/05/2023	1,288.80		155	18/04/2023	1,288.80				BE43E930-8CB4-1546-84EC-93726523AE9F	17/04/2023	OFFICE DEPOT DE MÉXICO RFC:ODM950324V 2A	1 PIEZA BASE LAPTOP ACTECK 15"NG 3 PIEZAS CHAROLA 3 NIVELES GRIS 3 PIEZAS PARTA LÁPICES RT MESH RAMAS NG, 2 PIEZAS BOUG INKJOY GEL RT. 0.7 AZ	1,288.80	1,288.80			1,288.80		
D-0137	18/04/2023	73,897.80	E-05	113	24/04/2023	73,897.80	21/04/2023	CLAVE DE RASTREO: 31208	73,897.80	D31CEB98-AB71-4080-AA58-16A71294FD0F	18/04/2023	PROVEEDORA DE OFICINAS Y COMERCIOS HANSS RFC: POC221021R84	22.00 CAJA PAPEL BLANCO T/CARTA 37 KG.93% BLANCURA MC. SCRIBE ECOLÓGICO VERDE 20.00 CAJA PAPEL BLANCO T/OFICIO 37KG. 93% BLANCURA MC. SCRIBE ECOLÓGICO VERDE 25.0 PAQUETE SUJETA DOCUMENTOS G. 50 MM MC. ACCO 50.00 PIEZA CUBOS DE NOTAS CUBO DE NOTAS DE 2' X 2' CON 400 HOJAS, MULTICOLOR	73,897.80	73,897.80			73,897.80		
D-0223	24/04/2023	68,100.12	E-013	130	15/05/2023	68,100.12	28/04/2023	CLAVE DE RASTREO: 73547	68,100.12	E1CA87AB-F4E9-4DA2-B92B-9A5F52997932	24/04/2023	PROVEEDORA DE OFICINAS Y COMERCIOS HANSS RFC: POC221021R84	10.00 PIEZAS ENGRAPADORA PILOT 15.00 PIEZAS TINTA GIRAPLICA NEGRO PELIKAN 120.00 PIEZAS MARCA TEXTOS AMARILLOS	68,100.12	68,100.12	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: -DOCUMENTACIÓN TOTAL DEL PROCESO Y PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE.	PRESENTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: -DOCUMENTACIÓN TOTAL DEL PROCESO Y PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE.	68,100.12		
D-0304	22/05/2023	78,230.40	E-016	167	22/05/2023	78,230.40	26/05/2023	CLAVE DE RASTREO: 10345	78,230.40	3C11E4CB-61E8-4905-A4AE-82A4307EC808	22/05/2023	PROVEEDORA DE OFICINAS Y COMERCIOS HANSS RFC: POC221021R84	24.00 CAJAS PAPEL BLANCO T/CARTA 37KG.93% BLANCURA MC. SCRIBE ECOLÓGICO VERDE 24.00 CAJAS PAPEL BLANCO T/OFICIO 37KG. 93% BLANCURA MC. SCRIBE ECOLÓGICO VERDE	78,230.40	78,230.40			78,230.40		



AUDITORIA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
 AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
 DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"
 DEPARTAMENTO DE AUDITORIA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.
PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.
ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/21/2024.

ANEXO DAE-AF-04-SOLV
 RESULTADO AF-11

INFORME PRELIMINAR														SOLVENTACIÓN						
PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA EGRESOS		CLC		BANCOS			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	NÚM.	FECHA	IMPORTE	FECHA	Nº. DE CHEQUE O SPEI	IMPORTE	FOLIO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	TOTAL						
D-023	03/08/2023	71,711.20	E-03	252	03/08/2023	71,711.20	08/08/2023	CLAVE DE RASTREC: 95932	71,711.20	14467EFD-7786-4B48-86CB-116AA55647AC	03/08/2023	PROVEEDORA DE OFICINAS Y COMERCIOS HANSS RFC: POC221021R84	22.00 CAJA PAPEL BLANCO T/CARTA 37 KG.93% BLANCURA MC. SCRIBE ECOLÓGICO VERDE 22.00 CAJA PAPEL BLANCO T/OFICIO 37KG. 93% BLANCURA MC. SCRIBE ECOLÓGICO VERDE 25.00 PAQUETE SUJETA DOCUMENTOS G. 50 MM MC. ACCO 50.00 PIEZA CUBOS DE NOTAS CUBO DE NOTAS DE 2' X	71,711.20	71,711.20			71,711.20		
D-052	05/09/2023	27,344.10	E-07	297	05/09/2023	27,344.10	12/09/2023	CLAVE DE RASTREC: 38386	27,344.10	3C329EEB-190E-4388-A013-E84F52673237	05/09/2023	PROVEEDORA DE OFICINAS Y COMERCIOS HANSS RFC: POC221021R84	36.00 PIEZAS MARCA TEXTOS AMARILLOS 36.00 MARCA TEXTOS AZUL 22.00 FOLDER T/OFICIO/PAJA	27,344.10	27,344.10	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: -DOCUMENTACIÓN TOTAL DEL PROCESO Y PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE.	PRESENTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: -DOCUMENTACIÓN TOTAL DEL PROCESO Y PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE.	27,344.10		
D-0224	19/10/2023	50,000.06	E-04	379	19/10/2023	50,000.06	25/10/2023	CLAVE DE RASTREC: 85160	50,000.06	7B2E2147-40ED-46A4-9A40-9C392C4987F6	18/10/2023	PROVEEDORA DE OFICINAS Y COMERCIOS HANSS RFC: POC221021R84	18.00 PAPEL BLANCO T/CARTA 37KG. 93% BLANCURA MC. SCRIBE ECOLÓGICO VERDE 12.00 CAJA PAPEL BLANCO T/OFICIO 37KG. 93% BLANCURA MC. SCRIBE ECOLÓGICO VERDE 45.00 PIEZA MARCA TEXTOS 29.00 PIEZA LAPICERO PUNTO FINO AZUL 0.7MM	50,000.06	50,000.06			50,000.06		
TOTAL		\$ 397,298.21				\$ 397,298.21			\$ 369,283.68					\$ 397,298.21	\$ 397,298.21			\$ 397,298.21		

NOTA: EL IMPORTE OBSERVADO SE TOMO DEL MOMENTO CONTABLE DEL DEVENGO

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. JESÚS ANTONIO GAMA GARCÍA
 AUDITOR

C. ARMANDO ÁVILA CRUZ
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

C. MONSERRAT CORAL ROJAS CORTÉS
 DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/21/2024.

ANEXO DAE-AF-05-SOLV

RESULTADO AF-12

INFORME PRELIMINAR														SOLVENTACIÓN				
PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA EGRESOS	CLC	BANCOS			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	NÚM.	FECHA	No. DE CHEQUE O SPEI	IMPORTE	FOLIO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	TOTAL						
FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA.																		
D-052	19/01/2023	\$ 21,461.72	E-05	8	24/01/2023	FOLIO ÚNICO: 50064	\$ 21,461.72	F36744366-F50F-4A31-A576-2C3C58003255	26/01/2023	ELECTRÓNICA, COMPUTACIÓN TELECOMUNICACIONES Y OFICINA DE OAXACA	RENTA MENSUAL DE NUEVE MULTIFUNCIONALES CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2023	\$ 21,461.72	\$ 21,461.72				\$ 21,461.72	
D-058	02/03/2023	21,461.72	E-05	67	16/03/2023	FOLIO ÚNICO: 72028	21,461.72	DIE014A5-7733-4355-BBFE-7ECBA582F46D	23/02/2023	ELECTRÓNICA, COMPUTACIÓN TELECOMUNICACIONES Y OFICINA DE OAXACA	RENTA MENSUAL DE NUEVE MULTIFUNCIONALES CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2023	21,461.72	21,461.72				21,461.72	
D-0226	26/03/2023	21,461.72	E-018	93	31/03/2023	FOLIO ÚNICO: 7608	21,461.72	BAEDD4B9-DD18-42DC-8BAD-D9672334D3C1	24/03/2023	ELECTRÓNICA, COMPUTACIÓN TELECOMUNICACIONES Y OFICINA DE OAXACA	RENTA MENSUAL DE NUEVE MULTIFUNCIONALES CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO 2023	21,461.72	21,461.72				21,461.72	
D-06	02/05/2023	21,461.72	E-05	134	09/05/2023	FOLIO ÚNICO: 93089	21,461.72	67CADD78-905F-4938-B2C9-396680C00761	25/04/2023	ELECTRÓNICA, COMPUTACIÓN TELECOMUNICACIONES Y OFICINA DE OAXACA	RENTA MENSUAL DE NUEVE MULTIFUNCIONALES CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2023	21,461.72	21,461.72	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: DOCUMENTACIÓN TOTAL DEL PROCESO Y PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE	PRESENTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: DOCUMENTACIÓN TOTAL DEL PROCESO Y PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE		21,461.72	
D-0246	22/05/2023	21,461.72	E-015	163	26/05/2023	FOLIO ÚNICO: 49127	21,461.72	87809973-D4A8-40D0-A3DE-BIDA28F15DAB	22/05/2023	ELECTRÓNICA, COMPUTACIÓN TELECOMUNICACIONES Y OFICINA DE OAXACA	RENTA MENSUAL DE NUEVE MULTIFUNCIONALES CORRESPONDIENTE AL MES DE MAYO 2023	21,461.72	21,461.72				21,461.72	
D-0331	24/05/2023	21,461.72	E-020	174	31/05/2023	FOLIO ÚNICO: 45071	21,461.72	55C3088<-3C3D-4DCC-9055-61B25FE2F6E0	22/05/2022	ELECTRÓNICA, COMPUTACIÓN TELECOMUNICACIONES Y OFICINA DE OAXACA	RENTA MENSUAL DE NUEVE MULTIFUNCIONALES, CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2023	21,461.72	21,461.72				21,461.72	
D-015	03/08/2023	21,461.72	E-01	250	08/08/2023	FOLIO ÚNICO: 88034	21,461.72	160DF53A-E9AD-45D6-903C-99C9132DF47F	02/08/2023	ELECTRÓNICA, COMPUTACIÓN TELECOMUNICACIONES Y OFICINA DE OAXACA	RENTA MENSUAL DE NUEVE MULTIFUNCIONALES CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2023	21,461.72	21,461.72				21,461.72	
D-011	01/09/2023	21,461.72	E-01	288	12/09/2023	FOLIO ÚNICO: 26024	21,461.72	1033CC75-6999-47D8-98CB-89305C5299DE	16/08/2023	ELECTRÓNICA, COMPUTACIÓN TELECOMUNICACIONES Y OFICINA DE OAXACA	RENTA MENSUAL DE NUEVE MULTIFUNCIONALES CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO 2023	21,461.72	21,461.72				21,461.72	



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/21/2024.

ANEXO DAE-AF-05-SOLV

RESULTADO AF-12

INFORME PRELIMINAR													SOLVENTACIÓN					
PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA EGRESOS	CLC	BANCOS			COMPROBANTE					IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	ATENIDIÓ	NO ATENIDIÓ
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	NÚM.	FECHA	No. DE CHEQUE O SPEI	IMPORTE	FOLIO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	TOTAL						
D-0101	08/09/2023	21,461.72	E-016	308	20/09/2023	FOLIO ÚNICO: 83080	21,461.72	2E9A0BDD-837D-4B0B-9EAD-DD958E894959	06/09/2023	ELECTRÓNICA, COMPUTACIÓN TELECOMUNICACIONES Y OFICINA DE OAXACA	RENTA MENSUAL DE NUEVE MULTIFUNCIONALES CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE 2023	21,461.72	21,461.72	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: DOCUMENTACIÓN TOTAL DEL PROCESO Y PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE	PRESENTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: DOCUMENTACIÓN TOTAL DEL PROCESO Y PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE	21,461.72		
D-0204	16/10/2023	21,461.72	E-010	374	30/10/2023	FOLIO ÚNICO: 37087	21,461.72	68B07596-7A83-4AAF-935C-E833C655DE2F	05/10/2023	ELECTRÓNICA, COMPUTACIÓN TELECOMUNICACIONES Y OFICINA DE OAXACA	RENTA MENSUAL DE COPIADORA RICOH MP	21,461.72	21,461.72			21,461.72		
D-039	04/12/2023	21,461.72	E-04	433	15/12/2023	CLAVE DE RASTREO: 93933	21,461.72	8EC721A1-2C56-4D80-BC26-965DF7672845	23/11/2023	ELECTRÓNICA, COMPUTACIÓN TELECOMUNICACIONES Y OFICINA DE OAXACA	RENTA MENSUAL DE NUEVE MULTIFUNCIONALES CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE 2023	21,461.72	21,461.72			21,461.72		
D-091	05/12/2023	21,461.72	E-017	448	15/12/2023	CLAVE DE RASTREO: 68694	21,461.72	76F051C3-834B-4520-B95A-0467BA6A2E86	04/12/2023	ELECTRÓNICA, COMPUTACIÓN TELECOMUNICACIONES Y OFICINA DE OAXACA	RENTA MENSUAL DE NUEVE MULTIFUNCIONALES CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE 2023	21,461.72	21,461.72			21,461.72		
TOTAL		\$ 257,540.64					\$ 257,540.64					\$ 257,540.64	\$ 257,540.64			\$ 257,540.64		

NOTA: EL IMPORTE OBSERVADO SE TOMÓ DEL MOMENTO CONTABLE DEL DEVENGO

ELABORÓ:

C. JESÚS ANTONIO GAMA GARCÍA
AUDITOR

REVISÓ:

C. ARMANDO ÁVILA CRUZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

AUTORIZÓ:

C. MONSERRAT CORAL ROJAS CORTÉS
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS, PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/21/2024.

ANEXO DAE-AF- 06-SOLV
RESULTADO AF-13

INFORME PRELIMINAR														SOLVENTACIÓN			
PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA EGRESOS	CLC	BANCOS			COMPROBANTE				IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	NÚM.	FECHA	No. DE CHEQUE O SPEI	IMPORTE	FOLIO FISCAL	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO						
FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA Y JUSTIFICATIVA																	
D-0200	13/10/2023	\$ 519.00	E-23	373	12/10/2023	SPEI FOLIO ÚNICO 28037	\$ 519.00						\$ 519.00	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: COMPROBANTE FISCAL POR INTERNET (CFDI). DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA; SOLICITUD O REQUISICIÓN	PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: COMPROBANTE FISCAL POR INTERNET (CFDI). PRESENTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA; SOLICITUD O REQUISICIÓN	\$ 519.00	
D-0178	13/12/2023	5,677.39	E-029	462				8470FE96-F713-4D26-AB85-35A1B022EBC5	13/12/2023	PROPAGANDA & PUBLICIDAD HABANA S.A DE C.V RFC: PAPI90212550	CANTIDAD 2 SERVICIO E48 GUÍA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO, IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD A TODO COLOR, CORTE Y EMPASTADO, C/PORTADA.	5,677.39	5,677.39	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: COMPROBANTE BANCARIO	PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: COMPROBANTE BANCARIO	5,677.39	
D-022	02/02/2023	25,000.00	E-02	36	14/02/2023	SPEI CLAVE DE RASTREO 92821	6554.00	AAA18A7A-1360-4B8B-A05A-8C004C43C1E6	01/02/2023	MARIO ALBERTO SÁNCHEZ MARTÍNEZ RFC: SAMM850214CX2	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPRESIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, GOBIERNO ABIERTO, ARCHIVOS, REQUERIDO POR LAS DIVERSAS ÁREAS DEL OGAIPO TALES COMO: LONAS, TRÍPTICOS, CARTELES, RECONOCIMIENTOS, INVITACIONES, SELLOS, STAND, DISPLAY, TARJETAS.	25,000.00	25,000.00	DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: COMPROBANTE BANCARIO DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA; EXISTE UNA DIFERENCIA ENTRE LA PÓLIZA DEL MOMENTO DEVENGADO Y LA PÓLIZA DEL MOMENTO PAGADO POR UN IMPORTE DE \$18,446.00	PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA: COMPROBANTE BANCARIO PRESENTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA; EXISTE UNA DIFERENCIA ENTRE LA PÓLIZA DEL MOMENTO DEVENGADO Y LA PÓLIZA DEL MOMENTO PAGADO POR UN IMPORTE DE \$18,446.00	25,000.00	
SUBTOTAL		\$ 31,196.39					\$ 7,073.00						\$ 30,677.39	\$ 31,196.39			\$ 31,196.39
FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA																	
D-047	19/01/2023	\$ 1,155.00	E-09	13	18/01/2023	SPEI CLAVE DE RASTREO 41330	\$ 1,155.00	C816CABI-7645-499F-AFC0-2EE919457008	12/01/2023	GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA RFC: GEO62120KIA	CAN 1, ZZ-DERECHOS-01 PUBLICACIONES 1 PLANAMA003	\$ 1,155.00	\$ 1,155.00	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DE REQUISICIONES EVIDENCIA DE LA PUBLICACIÓN OFICIAL (PERIÓDICO OFICIAL).	PRESENTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD DE REQUISICIONES EVIDENCIA DE LA PUBLICACIÓN OFICIAL (PERIÓDICO OFICIAL).	\$ 1,155.00	
D-078	20/01/2023	730.80	E-013	14	24/01/2023	SPEI FOLIO ÚNICO 50145	730.80	DA8E64BD-C615-40F8-9A28-3F33A0E0D20E	16/01/2023	MARTHA ELBA VILA CUETO RFC: VICM620420V39	CAN.1 UNIDAD E48 GOMAS DE SELLOS	730.80		DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD O REQUISICIÓN.	PRESENTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD O REQUISICIÓN.		
D-028	03/05/2023	29,324.80	E-07	138	15/05/2023	SPEI CLAVE DE RASTREO 14291	29324.80	856E14E6-9DE1-48AA-BC9C-D5DCC947ED59	03/05/2023	ESTUDIO AUDIOVISUAL GRIMALDI RFC: EAG0220217URB	SERVICIO DE IMPRESIÓN EN LÁPICES BLANCOS CON SERIGRAFIA A UNA TINTA 800 UNIDA DE SERVICIO; SERVICIO DE IMPRESIÓN EN LAPICEROS BLANCOS CON SERIGRAFIA A UNA TINTA 800 UNIDAD DE SERVICIO.	29,324.80	29,324.80	FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: TOTALIDAD DE SALIDAS DE ALMACÉN	PRESENTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: TOTALIDAD DE SALIDAS DE ALMACÉN	29,324.80	



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS, PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/21/2024.

ANEXO DAE-AF- 06-SOLV
RESULTADO AF-13

INFORME PRELIMINAR														SOLVENTACIÓN					
PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA EGRESOS	CLC	BANCOS			COMPROBANTE						IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	ATENDÍO	NO ATENDÍO
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	NÚM.	FECHA	No. DE CHEQUE O SPEI	IMPORTE	FOLIO FISCAL	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	TOTAL							
D-0141	22/06/2023	34,676.26	E-017	208	27/06/2023	SPEI CLAVE DE RASTREO 79957	34,676.26	470E09B3-2A2E-4A0E-A031-3B43C78A1B49	22/06/2023	MULTIMARKETING Y SUMINISTROS MONTESORI RFC: MSM200707UB9	CANTIDAD 2 SERVICIO E48 GUÍA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO, IMPRESIÓN DE ALTA CALIDAD A TODO COLOR, CORTE Y EMPASTADO, C/PORTADA.	34,676.26	34,676.26	FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: TOTALIDAD DE SALIDAS DE ALMACÉN	PRESENTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: TOTALIDAD DE SALIDAS DE ALMACÉN		34,676.26		
D-019	03/08/2023	75,260.80	E-02	251	08/08/2023	SPEI CLAVE DE RASTREO 95563	75,260.80	AAA1094F-AOC1-411D-BEB1-7043F984B346	03/08/2023	MARIO ALBERTO SÁNCHEZ MARTÍNEZ RFC: SAMM850214CX2	IMPRESIÓN DE TRÍPTICOS OGAIPO TAMAÑO CARTA COLOR PAPEL COUCHE 135 GRS; IMPRESIÓN DE CARPETAS TAMAÑO CARTA A COLOR IMPRESA EN PAPEL SULFATADA; TRAZADOS E IMPRESIÓN PARA EL DISEÑO DE PIZARRA ROTULADA CON MEDIDA 1.20X2.50 M.	75,260.80	75,260.80	FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: TOTALIDAD DE SALIDAS DE ALMACÉN	PRESENTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: TOTALIDAD DE SALIDAS DE ALMACÉN		75,260.80		
D-0232	20/10/2023	76,542.09	E-06	381	25/10/2023	SPEI CLAVE DE RASTREO 88016	76,542.09	23165924-7A47-4FD3-8566-4E2AC9C9754B	20/10/2023	MARIO ALBERTO SÁNCHEZ MARTÍNEZ RFC: SAMM850214CX2	IMPRESIÓN DE LONA DE .80 X1.80 MTRS. CALIDAD HD CON ACABADOS Y OJILLOS; IMPRESIÓN DE CREDENCIALES/GAFETES PARA INVITADOS PRENSA Y STAFF; IMPRESIÓN DE RECONOCIMIENTO T/CARTA A COLOR N PAPEL OPALINA; IMPRESIÓN DE CARPETAS T/CARTAS A TODO COLOR PERSONALIZADAS.	76,542.09	76,542.09	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: TOTALIDAD DE SALIDAS DE ALMACÉN	PRESENTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: TOTALIDAD DE SALIDAS DE ALMACÉN		76,542.09		
D-043	08/11/2023	5,000.00	E-03	399	13/11/2023	SPEI CLAVE DE RASTREO 53885	5,000.00	01BAF159-D657-42CF-AE63-3407807F807F	07/11/2023	INTEGRIDAD, COMPROMISO Y RESPONSABILIDAD CIUDADANA RFC: ICRO80610F20	ACUERDO PARA SE LLEVE A CABO LA RECOPILACIÓN EDICIÓN IMPRESIÓN PUBLICACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE UN LIBRO EMBLEMA QUE PROMUEVE LOS DERECHOS HUMANOS DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y PRIVACIDAD EN LA ERA DIGITAL UNA VISIÓN DESDE EL PERIODISMO GRAFICO.	5,000.00	5,000.00	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD O REQUISICIÓN	PRESENTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: SOLICITUD O REQUISICIÓN				
D-0115	07/12/2023	8,890.24	E-021	452	15/12/2023	SPEI CLAVE DE RASTREO 06335	8,890.24	8D79C7AE-051D-49F4-B45A-CD2F86C4FE07	07/12/2023	MARTHA ELBA VILA CUETO RFC: VICM620420V39	CANTIDAD 5 UNIDAD H87, COLOR 54 DATER; CANTIDAD 12 UNIDAD H87 COLOR 55 S/F; CANTIDAD 5 UNIDAD H87, PRINTY 4927.	8,890.24	8,890.24	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: TOTALIDAD DE SALIDAS DE ALMACÉN	PRESENTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: TOTALIDAD DE SALIDAS DE ALMACÉN		8,890.24		
D-0157	12/12/2023	61,338.02	E-027	459	15/12/2023	SPEI CLAVE DE RASTREO 82	61,338.02	085FEF5-A2E8-47D9-9CDA-2C935F23EF05	12/12/2023	MARIO ALBERTO SÁNCHEZ MARTÍNEZ RFC: SAMM850214CX2	DISEÑO E IMPRESIÓN DE LAPICEROS FONDO BLANCO PUNTO FINO; DISEÑO E IMPRESIÓN DE MILLAR DE TARJETA DE PRESENTACIÓN 9X5 CM. AMBOS LADOS A COLOR CON BARNIZ UV; DISEÑO E IMPRESIÓN DE PIN DISTINTIVO OGAIPO DE 6 CM.	61,338.02	61,338.02	DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA; SOLICITUD O REQUISICIÓN ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACÉN.	PRESENTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA; SOLICITUD O REQUISICIÓN ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACÉN.		61,338.02		
SUBTOTAL		\$ 292,918.01					\$ 292,918.01					\$ 292,918.01	\$ 287,187.21				\$ 287,187.21		
TOTAL ANEXO		\$ 324,114.40					\$ 299,991.01					\$ 323,595.40	\$ 318,383.60				\$ 318,383.60		

NOTA: EL IMPORTE OBSERVADO SE TOMÓ DEL MOMENTO CONTABLE DEL DEVENGO

ELABORÓ:

REVISÓ:

AUTORIZÓ:

C. PATRICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ
AUDITOR

C. ARMANDO ÁVILA CRUZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

C. MONSERRAT CORAL ROJAS CORTÉS
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "B"



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL 'B'
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/21/2024.

ANEXO-DAE-AF-07-SOLV
RESULTADO AF-14

INFORME PRELIMINAR															SOLVENTACIÓN					
PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA EGRESOS		CLC		BANCOS		COMPROBANTE						IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	NÚM.	FECHA	No. DE CHEQUE O SPEI	IMPORTE	FOLIO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL						
FALTA DE DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.																				
D-014	02/02/2023	\$ 1,770.04	E-024	32				89F70E3B-767C-4F36-81B9-538D5F988D9F	02/02/2023	EVENTOS SOCIALES BANQUETES GASTRONÓMICOS & ESPECTÁCULOS MEPHISTO	30 MINI CROISSANT JAMÓN DE PAVO QUESO, LECHUGA, TOMATE Y AGUACATE, PARA EVENTOS DE FECHA 26 DE ENERO DE 2023; ROLLITOS DE HOJALDRE CON JAMÓN Y QUESO, PARA EVENTO DE FECHA 26 DE ENERO DE 2023.	\$ 1,526.90	\$ 244.14	\$ 1,770.04	\$ 1,770.04	FALTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA -COMPROBANTE BANCARIO.	PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA -COMPROBANTE BANCARIO.		\$ 1,770.04	
D-092	09/02/2023	529.74	D-0230	41				528254EF-CF15-4DC6-9D52-378061E081FD	02/02/2023	TIENDAS CHEDRALI S.A DE C.V. RFC: TCH850701RMI	2 BIMBO BLANCO 680GR, 1 MAYONESA HEINZ LIM, 1.51 JAMKIRPIERNAKG,1 CHILE JAL RJ 820GR, 2 QSOVILLAMER350G	456.67	73.07	529.74	529.74	FALTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA -COMPROBANTE BANCARIO.	PRESENTA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA -COMPROBANTE BANCARIO.		529.74	
SUBTOTAL		\$ 2,299.78										\$ 1,982.57	\$ 317.21	\$ 2,299.78	\$ 2,299.78				\$ 2,299.78	
FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA.																				
D-0106	24/01/2023	\$ 800.00	E-024	16	25/01/2023	FOLIO ÚNICO: 34059	\$ 5,000.00	929C6FEB-DD87-494A-907B-19D0F71B6762		LA ORGANIZACIÓN & ORGANIC COFFEE RFC: OAO081021AY5	5 PZAS.T/M MOLIDO BOLSA DE 1 KG	\$ 689.66	\$ 110.34	\$ 800.00		FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: -SOLICITUD O REQUISICIÓN	PRESENTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: -SOLICITUD O REQUISICIÓN			
D-0121	15/02/2023	4,800.00	E-020	46	07/02/2023	CLAVE DE RASTREO: 72085	4,800.00	0D9BEA29-0FCE-4249-87C6-01582C8018DC	09/02/2023	LA ORGANIZACIÓN & ORGANIC COFFEE RFC: OAO081021AY5	30 PZAS. M/Z MOLIDO BOLSA 1 KG	4,137.93	662.07	4,800.00		FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: -SOLICITUD O REQUISICIÓN	PRESENTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: -SOLICITUD O REQUISICIÓN			



AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA
AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN ESTATAL
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA ESTATAL "B"
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

ENTIDAD FISCALIZABLE: ÓRGANO GARANTE DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA.

PERIODO AUDITADO: DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023.

ORDEN DE AUDITORÍA: OA/CPE/21/2024.

ANEXO-DAE-AF-07-SOLV
RESULTADO AF-14

INFORME PRELIMINAR															SOLVENTACIÓN						
PÓLIZA DIARIO			PÓLIZA EGRESOS		CLC	BANCOS		COMPROBANTE							IMPORTE OBSERVADO	OBSERVACIONES	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	DOCUMENTACIÓN FALTANTE	ATENDIÓ	NO ATENDIÓ	
NÚM.	FECHA	IMPORTE	NÚM.	NÚM.	FECHA	No. DE CHEQUE O SPEI	IMPORTE	FOLIO	FECHA	NOMBRE	CONCEPTO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL							
D-0202	14/07/2023	400.01	E-014	246	12/07/2023	FOLIO ÚNICO: 39064	400.01	CF0D98FA-33A5-4037-8571-858501E25241	03/07/2023	VIAJES GUMI RFC: VGU131109MG9	4 SERVICIOS DE VIAJES	344.84	55.17	400.01	400.01	FALTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELACIONADA CON EL CONCURSO "CONCURSO DE COMISIONADA Y COMISIONADO INFANTIL Y FORMAR PARTE DEL PLENO NIÑAS Y NIÑOS 2023" COMO: -CONVOCATORIA PROGRAMA -DESTINO FINAL DE LOS RECURSOS (EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, PROGRAMA DEL EVENTO, ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS CONCEPTOS FACTURADOS, ETC).	PRESENTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA RELACIONADA CON EL CONCURSO "CONCURSO DE COMISIONADA Y COMISIONADO INFANTIL Y FORMAR PARTE DEL PLENO NIÑAS Y NIÑOS 2023" COMO: -CONVOCATORIA PROGRAMA -DESTINO FINAL DE LOS RECURSOS (EVIDENCIA FOTOGRÁFICA, PROGRAMA DEL EVENTO, ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS CONCEPTOS FACTURADOS, ETC).			400.01	
D-0149	21/08/2023	5,162.00	E-013	272	28/08/2023	CLAVE DE RASTREO: 87043	5,162.00	310A3E7A-2826-4F1B-90F5-6AD0C1C63B6D	18/08/2023	MULTISERVICIOS BANFF GOURMET RFC: MBG181109HZ5	1 SERVICIO DE SILLONES DE SALA LOUNGE PARA 11 PERSONAS, RENTA DE 3 MESAS EVENTO 14 DE AGOSTO 2023	4,450.00	712.00	5,162.00	5,162.00	FALTA DE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: -PROGRAMA DEL EVENTO DENOMINADO "JORNADA REGIONAL DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE CIUDADANÍA DIGITAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA REGIÓN SURESTE DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA" -SOLICITUD O REQUISICIÓN -DESTINO FINAL DE LOS RECURSOS (ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS CONCEPTOS FACTURADOS)	PRESENTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA: -PROGRAMA DEL EVENTO DENOMINADO "JORNADA REGIONAL DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL DE CIUDADANÍA DIGITAL Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN LA REGIÓN SURESTE DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA" -SOLICITUD O REQUISICIÓN -DESTINO FINAL DE LOS RECURSOS (ENTREGA-RECEPCIÓN DE LOS CONCEPTOS FACTURADOS)			5,162.00	
SUBTOTAL		\$ 11,162.01					\$ 15,362.01					\$ 9,622.43	\$ 1,539.58	\$ 11,162.01	\$ 5,562.01					\$ 5,562.01	
TOTAL		\$ 13,461.79					\$ 15,362.01					\$ 11,605.00	\$ 1,856.79	\$ 13,461.79	\$ 7,861.79					\$ 7,861.79	

NOTA: EL IMPORTE OBSERVADO SE TOMÓ DEL MOMENTO CONTABLE DEL DEVENGO

ELABORÓ:

C. PATRICIA HERNÁNDEZ LÓPEZ
AUDITOR

REVISÓ:

C. ARMANDO ÁVILA CRUZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO

AUTORIZÓ:

C. MONSERRAT CORAL ROJAS CORTÉS
DIRECTORA DE AUDITORÍA ESTATAL "B"



ASFE

AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN
DEL ESTADO DE OAXACA

www.asfeoaxaca.gob.mx

Boulevard Eduardo Vasconcelos
Nº 617, Barrio de Jalatlaco,
Centro. C.P. 68080

CUENTA PÚBLICA ESTATAL 2023